



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS
2712858998

GS- 2026-

/ DILOF – ASJUR – 29-25

Bogotá D.C., 15 ABR 2026

Señora mayor
JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 - 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: remisión trámite presunto incumplimiento contractual.

De manera atenta me permito enviar a la señora mayor, la actuación administrativa realizada por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos, respecto del presunto incumplimiento de la orden de compra que se relaciona a continuación, así:

Orden de compra Nro. 149684, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECIONES Y CALZADO - Lote 2 Segmento 2 VESTUARIO". (Comunicación oficial Nro. GS-2026-011613-DILOF del 11 de abril de 2026)

Atentamente,

Eliona García
Mayor ELIANA YULIET GARCÍA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF

Anexos: sesenta y dos (62) folios.

Viviana Liczeth Rueda Castañeda
Elaboró: CPS04, Viviana Liczeth Rueda Castañeda
DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 13/04/2026

Ubicación Z/VIVIANA LICZETH RUEDA CASTAÑEDA/ PASC/ 2025/ 32. ORDEN DE COMPRA Nro. 149684 - INVERSIONES SARHEM
COLOMBIA S.A.S. LOTE2 VESTUARIO


Carrera 59 - 26-21 CAN, Bogotá,
Teléfonos 3159450-3159982
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS--OF--0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

Página 1 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

GS-2025-043555-ARLOG - GUINT - 29.10

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico Financiero
 Carrera 59 N° 26 - 21
 Bogotá D.C.

DILOF
 RESOLUCIÓN
 FECHA: 21 DIC 2025
 HORA: 14:10

ASUNTO: informe presunto incumplimiento TOTAL de la orden de compra 149684 ✓

En mi calidad de supervisora del asunto, respetuosamente me permito informar al señor general, la situación que se viene presentando con relación a la obligación contraída con el contratista de la firma **INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS COE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO**.

INFORMACIÓN GENERAL

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-028519-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora Profesional en seguridad -03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable de Seguimiento Contractual GUINT.

Contratista: INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S. ✓

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No. 1	3. MODIFICATORIO No. 1	PRÓRROGA No. 2
FECHA: 15/12/2025 ✓	FECHA: N/A	FECHA: N/A	FECHA: N/A

Valor inicial orden de compra: \$1.706.845.540,33 ✓

Valor total orden de compra: \$1.706.845.540,33 ✓


Fecha de inicio orden de compra: 31/07/2025 (fecha de emisión de la orden de compra) ✓

Fecha de aprobación Poliza: 15/08/2025 (fecha aprobación Garantía Única) ✓

Fecha Terminación: 15/12/2025

Número acta de inicio contrato principal: AE-2025-003482-DILOF de fecha: 24/09/2025 ✓

Es de anotar, que durante el desarrollo contractual se han presentado cinco (5) informes de supervisión mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-031740-DILOF del 16/09/2025, Nro. GS-2025-035167-DILOF del 15/10/2025, Nro. GS-2025-039088-DILOF del 14/11/2025, mediante las cuales se consagran las

Página 2 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

diferentes actividades desplegadas por la supervisión del contrato, para garantizar el desarrollo efectivo de la misma dentro del plazo de ejecución referenciado.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capítulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el presunto incumplimiento total que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito colocar en conocimiento los detalles de las actividades que se desarrollaron durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato y que conllevaron al presunto incumplimiento, así:

EN PRIMERA INSTANCIA SE COLOCAN EN REFERENCIA LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:


1.1 Acciones adelantadas:

JULIO 2025

- El día 31 de julio de 2025 se emitió la orden de compra Nro. 149684 ✓

AGOSTO 2025


- El día 14/08/2025 mediante correo electrónico diraf.guint-dotaciones@policia.gov.co se solicitó al almacén de usuarios el listado del personal que cumple las funciones administrativas con el fin de dotar al personal civil. ✓
- El día 14/08/2025 mediante correo electrónico espol.almin@policia.gov.co se solicitó al almacenista de la Escuela de Postgrados de Policía (2) dos funcionarios no uniformados para escoger los modelos y colores para la dotación del personal que cumple las funciones administrativas y al correo electrónico diepo.almin@policia.gov.co de la Dirección de Educación Policial. ✓
- El día 15/08/2025 mediante correo electrónico espol.almin@policia.gov.co el almacenista remite el personal que asiste a la reunión para escoger modelos y colores de dotación civil y mediante correo briham.trivino4002@correo.policia.gov.co remiten el personal que asiste a la reunión para escoger modelos y colores de dotación civil. ✓
- El día 15/08/2025 mediante correo electrónico ditah.pemu@policia.gov.co se solicita al Jefe Grupo Personal no uniformado (2) dos funcionarios no uniformados para escoger los modelos y colores para la dotación del personal que cumple las funciones administrativas. ✓
- El día 15/08/2025 se aprobó la garantía única, póliza Nro. 14-44-101241929, Anexo Nro. 0, expedida el 11 de agosto de 2026. ✓
- El día 20/08/2025 mediante correo electrónico ditah.secre-cadmi@policia.gov.co remite los (2) dos funcionarios no uniformados para escogerán los modelos y colores para el personal civil. ✓
- El día 20/08/2025 el Jefe del Grupo de Intendencia mediante Comunicación oficial GS-028234-DILOF-GUINT-3.1, solicita al Grupo de Control de Calidad si el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO CCE-SNG-AMP-006-2025, le aplica la evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa, igualmente el proceso a seguir para realizar la recepción de los elementos bajo un criterio de calidad ✓

Página 3 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

- Mediante comunicación oficial GS-2025-028519-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de Servicios 03.
- El día 22/08/2025 mediante correo electrónico wilmar.parrado2803@correo.policia.gov.co la supervisión solicita al almacenista allegar las tallas a adquirir para la orden de compra 149684.
- El día 23/08/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-028637 -DILOF, el Grupo de Control de Calidad informa que con relación al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCION Y CALZADO CCE-SNG-AMP-006-2025, la evaluación de requisitos específicos y requisitos generales de los elementos adquiridos mediante esta modalidad de contratación, se realizara en concordancia al anexo 2-Especificaciones técnicas y Anexo 4-Protocolo pruebas técnicas del mismo.
- Mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co del 26/08/2025 la supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad programar reunión de coordinación para el día 29/08/2025 de acuerdo a la disponibilidad.
- Mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co del 26/08/2025 el grupo de control de calidad solicita que le sea remitido el plan maestro en atención a lo contemplado a la Guía Técnica
- Mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com del 27/08/2025 la supervisión solicita la firma del contratista plan maestro teniendo en cuenta los anexos 2 Especificaciones Técnico y anexo 4 protocolo prueba técnica de acuerdo a solicitud del Grupo de Control de Calidad.
- Mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia del 28/08/2025 el contratista indica que con relación al plan maestro no aplica a este tipo de orden de compra, solicita abordar en la reunión de coordinación.
- Mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co del 29/08/2025, la supervisión remite la respuesta por parte del contratista con relación al plan maestro informando que no aplica para esta orden de compra, solicita abordar los temas en reunión de coordinación.
- El día 29/08/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión remite al contratista las tallas de acuerdo a las cantidades y clima establecido.

SEPTIEMBRE 2025

- El día 01/09/2025 mediante correo electrónico diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co el grupo de control de calidad informa que la reunión de coordinación queda programada para el día 04/09/2025, igualmente se notifica al contratista, no se realiza el funcionario de Control de Calidad no puede asistir.
- El día 02/09/2025 mediante correo electrónico espol.almin@policia.gov.co la supervisión informa que en atención al personal postulado para escoger los modelos y colores la reunión se programó en las instalaciones de álamos calle 64G-No. 90A -04 el día 04/09/2025

Página 4 de 10	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

El día 02/09/2025 mediante correo electrónico electrónico braiham.trivino4002@correo.policia.gov.co la supervisión informa que en atención al personal postulado para escoger los modelos y colores la reunión se programó en las instalaciones de álamos calle 64G-No. 90A -04 el día 04/09/2025.

El día 03/09/2025 mediante correo electrónico ditah-pernu@policia.gov.co la supervisión informa que en atención al personal postulado para escoger los modelos y colores la reunión se programó en las instalaciones de álamos calle 64G-No. 90A -04 el día 04/09/2025

El día 04/09/2025 se realiza reunión ^{consignada} mediante acta AE-2025-003751-DILOF con el personal civil para escoger la dotación civil para el personal que cumple funciones administrativas.

Mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co del 08/09/2025 la supervisión solicita al Grupo de Control de Calidad la reprogramación de la reunión de coordinación en atención a que el funcionario del Grupo de Control de Calidad no pudo asistir.

El día 09/09/2025 mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co el Grupo de Control de Calidad informa que la reunión de coordinación queda programada para el día 10/09/2025.

El día 09/09/2025 mediante correo electrónico ditah.secre-cadmi@policia.gov.co la supervisión solicita al jefe Grupo Personal no Uniformado postulado para asistir a las instalaciones de álamos para escoger los modelos y colores para el personal civil.

El día 10/09/2025 mediante correo electrónico ditah.secre-cadmi@policia.gov.co la supervisión solicita al Jefe Grupo Personal no Uniformado la asistencia del personal postulado a las instalaciones de álamos para escoger los modelo y colores de la dotación civil

El día 10/09/2025 mediante acta de coordinación AE-2025-003767-DILOF se realiza ^{No} reunión de coordinación con la firma contratista INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A, ^{incluir compromisos}


El día 12/09/2025 se realiza reunión ^{consignada} mediante acta AE-2025-003748-DILOF se realiza reunión con el personal civil postulado que cumple las funciones administrativas para escoger los modelos y colores de los uniformes.

El día 17/09/2025, mediante correo electrónico jprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita el cronograma de actividades con el fin de ser remitido al Grupo de Control de Calidad y ser anexado en el acta de coordinación, igual los modelos como se había acordado en reunión de coordinación para el día 18/09/2025.

El día 18/09/2025, mediante correo electrónico jprieto@saradecolombia.com la firma contratista indica que las muestras de vestuario para caballero y dama será entregado el día 29/09/2025, igualmente informa que confirmar las tallas en atención a que hay tallas no comerciales.

El día 19/09/2025, mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión convoca a reunión a la firma contratista para el día 22/09/2025 con el fin de verificar las tallas no comerciales de la orden de compra.


El día 22/09/2025 se realiza reunión virtual con la firma contratista para acordar las tallas no comerciales. ^{No} Acta No 004107 APWT / definir compromisos.

Página 5 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

- ✓ El día 23/09/2025 se remite por correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com por parte de la supervisión las tallas con el fin de empezar la producción de la misma.
- ✓ El día 24/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista remite las tallas para el pantalón dril para confirmación de la supervisión, ese día se confirma por parte de la supervisión la aceptación de las tallas remitidas por el contratista.
- ✓ El día 25/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista remite la tabla definitiva con la que se realizará la producción de caballero.
- ✓ El día 26/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista informa que al validar las tallas presenta 100 unidades de más para el pantalón dril las cuales serán descontadas de la talla 34 de 800 unidades quedaría 700 unidades.
- ✓ El día 29/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión informa a la firma contratista que está de acuerdo con la observación, el cual solicita se realice la producción de los elementos, igualmente se solicita a la firma contratista enviar el cronograma de las actividades para remitirlo al Grupo de Control de Calidad a fin de colocarlo en el acta de reunión.
- ✓ El día 29/09/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista informa a la supervisión que el próximo 03/10/2025 allegará las muestras ya fabricadas vestuario dama y caballero para validación y aprobación.

OCTUBRE 2025

- ✓ El día 01/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista que teniendo en cuenta la entrega de las muestras de los elementos el día 03/10/2025, se recuerda a la firma contratista se realice la producción de los elementos y la entrega del cronograma de actividades pendiente para colocar en el acta de reunión.
- ✓ El día 02/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista allega cronograma de actividades.
- ✓ El día 06/10/2025, se informa vía telefónica al señor Miguel Ortega Piñeros Representante Legal que el cronograma de actividades remitido debe allegarlo por ventanilla única Dipon.
- ✓ El día 06/10/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión informa a la firma contratista que con relación a las muestras allegadas el día 03/10/2025 presentan algunas observaciones, la firma contratista solicita una reunión para verificar las observaciones con relación a las muestras.
- ✓ El día 07/10/2025, se realiza la reunión con la firma contratista para verificar las observaciones de las prendas muestra allegadas el día 03/10/2025 en las instalaciones de álamos, donde se informa las novedades.
- ✓ El día 17/10/2025 mediante ventanilla única Dipon el Representante Legal MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal de la firma contratista INVERSIONES SARHEM, allega solicitud ajuste plazo de entrega elementos de la orden de compra 149684.
- ✓ El día 22/10/2025 mediante acta No. AE-2025- 003761-DILOF la supervisión realiza vista de seguimiento en las instalaciones de la planta en el KM. 1.5 vía Siberia-Cofa Chico.
- ✓ El día 21/10/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista solicita ajustes al acta de coordinación.

Página 6 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		


- El día 24/10/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión remite acta de reunión de tallas no comerciales y el acta de coordinación para la firma del contratista.
- ✓ El día 31/10/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista el estado de avance de la orden de compra.

NOVIEMBRE 2025

- ✓ El día 04/11/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-037606- DILOF la supervisión da concepto de viabilidad de prórroga para el día 15/12/2025.
- ✓ El día 05/11/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión remite a la firma contratista la prórroga con el fin de ser firmada y remitida nuevamente con el fin de continuar los tramites.
- El día 07/11/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión remite la cesión de derechos económicos firmada por las partes se anexa documento radicado mediante comunicación oficial GS-2025-038179-DILOF -ARCON-17.5 de fecha 29/10/2025.
- ✓ El día 10/11/2025 mediante correo electrónico diraf.arcon-guon4@policia.gov.co la supervisión remite al grupo de contratos la prórroga firmada por la firma contratista.
- ✓ El día 12/11/2025 mediante correo electrónico diraf.arcon-guon4@policia.gov.co el grupo de contratos notifica la suscripción de la prórroga Nro.1 de la orden de compra 149684 hasta el 15/12/2025.
- El día 14/11/2025, mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la firma contratista remite la póliza de la orden de compra 149684, se remite a contratos mediante correo electrónico ha.piracoca@correo.policia.gov.co.
- El día 21/11/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita el estado de avance de la orden de compra.
- El día 04/12/2025 mediante correo electrónico marco.barrera@acertsa.com el ente certificador informa a la firma contratista de programada para el atestiguamiento para el día 09/12/2025, la firma contratista reenvía este correo para conocimiento de la supervisión.
- El día 05/12/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión informó a la firma contratista que en atención a que no fue suministrada la dirección para realizar la visita de seguimiento, se reitero tener contacto con la supervisión.
- El día 10/12/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista para el día 11/12/2025 la visita de seguimiento.
- El día 11/12/2025 mediante acta AE-004599-DILOF se realiza reunión de seguimiento de la orden de compra, la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com allega oficio solicitando ajustar el plazo de entrega de la orden de compra.
- El día 21/11/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión solicita el estado de avance de la orden de compra.

DICIEMBRE 2025

- ✓ El día 04/12/2025 mediante correo electrónico marco.barrera@acertsa.com el ente certificador informa a la firma contratista de programada para el atestiguamiento para el día 09/12/2025, la firma contratista reenvía este correo para conocimiento de la supervisión.

Página 7 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

- El día 05/12/2025 mediante correo electrónico clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co la supervisión informó a la firma contratista que en atención a que no fue suministrada la dirección para realizar la visita de seguimiento, se reitero tener contacto con la supervisión.
- El día 10/12/2025 mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com la supervisión solicita a la firma contratista para el día 11/12/2025 la visita de seguimiento.
- El día 11/12/2025 mediante acta AE-004599-DILOF se realiza reunión de seguimiento de la orden de compra, la firma contratista mediante correo electrónico jcprieto@saradecolombia.com allega oficio solicitando ajustar el plazo de entrega de la orden de compra.
- El día 15/12/2025 mediante comunicación GS-2025-042746-DIPON la ordenación del gasto informa a la firma contratista la NO VIABILIDAD de la prórroga.

2. DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021. - LOTE 1 - PIJAMA NTMD 0102-A3".	10.000	\$27.251	\$ 272.510.000,00

3. CLAUSULA PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-SNG-AMP-006-2025


" (...) 8.55 Aplicar los valores de las pruebas técnicas en el momento no se aplicado ninguna prueba de laboratorio teniendo en cuenta que la firma contratista no tiene en el momento el 100% del producto terminado para realizar la prueba con el ente certificador y el Grupo de Control de Calidad.

8.58 Entregar los bienes contemplados en el acuerdo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

La firma contratista a la fecha no a realizado la entrega de los bienes la orden de compra venció el 15/12/2025.

8.65 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

La firma contratista a la fecha no a realizado la entrega de los bienes de la orden de compra para realizar dicha actividad.

Página 8 de 10	PROCEDIMIENTO. ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

4. TASACIÓN DE LA POSIBLE SANCIÓN

Conforme a lo estipulado en la cláusula 20 del Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021, que a la letra indica:

"(...) 20.2 IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA"

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 8 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora. PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. PARÁGRAFO 2: En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra. PARÁGRAFO 2: Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política.


Así mismo estas entidades compradoras deberán dar a conocer al proveedor el procedimiento con el cual se va a adelantar el proceso sancionatorio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la respectiva orden de compra.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de presunto incumplimiento equivale al 10% de la orden de compra Nro. 149684, dada la no entrega total de las 20.xxx unidades de dotación civil relacionado a continuación, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CLAUSULA PENAL	TASACIÓN CLAUSULA PENAL
1	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO". LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO".	20.226	\$1.706.845.540,33	0%	10%	\$ 170.684.554,03

Así las cosas, el valor estimado del presunto incumplimiento total por parte del contratista asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$170.684.554,03),


Nota:

Página 9 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		

lo que representa el 10% del valor del contrato, cifra que corresponde a la proporción de los elementos objeto del negocio jurídico que a la fecha no han sido entregados conforme a los términos pactados.

5. DOCUMENTOS SOPORTES:

- Orden de compra
- Correo electrónico 14/08/2025
- Correo electrónico 15/08/2025
- Aprobación póliza Nro. 14-44-101241929 de garantía única
- Correo electrónico 20/08/2025
- comunicación oficial GS-2025-028519-DILOF del 22/08/2025
- Correo electrónico 22/08/2025
- Correo electrónico 23/08/2025
- Correo electrónico 26/08/2025
- Correo electrónico 27/08/2025
- Correo electrónico 28/08/2025
- Correo electrónico 29/08/2025
- Correo electrónico 01/09/2025
- Correo electrónico 02/09/2025
- Correo electrónico 03/09/2025
- Correo electrónico 04/09/2025
- Correo electrónico 08/09/2025
- Correo electrónico 09/09/2025
- Correo electrónico 10/09/2025
- acta AE-2025-003748-DILOF
- Correo electrónico 17/09/2025
- Correo electrónico 18/09/2025
- Correo electrónico 19/09/2025
- Correo electrónico 23/09/2025
- Correo electrónico 24/09/2025
- Correo electrónico 25/09/2025
- Correo electrónico 26/09/2025
- Correo electrónico 29/09/2025
- Correo electrónico 01/10/2025
- Correo electrónico 02/10/2025
- Correo electrónico 06/10/2025
- Acta de Reunión 07/10/2025
- acta AE-2025- 003761-DILOF-22/10/2025
- Correo electrónico 21/10/2025
- Correo electrónico 24/10/2025
- Correo electrónico 31/10/2025
- Comunicación oficial GS-2025-037606- DILOF
- Correo electrónico 05/11/2025
- Correo electrónico 07/11/2025
- Correo electrónico 10/11/2025
- Correo electrónico 12/11/2025
- Correo electrónico 14/11/2025
- Correo electrónico 21/11/2025

Página 10 de 10	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		


- Correo electrónico 04/12/2025
- Correo electrónico 05/12/2025
- Correo electrónico 10/12/2025
- Acta AE-004599-DILOF-11/12/2025
- Correo electrónico 21/11/2025
- Correo electrónico 04/12/2025
- Correo electrónico 05/12/2025
- Correo electrónico 05/12/2025
- Correo electrónico 10/12/2025
- Acta AE-004599-DILOF
- Comunicación GS-2025-042746-DIPON
- *1125 + Fotos las actividades desplegadas a la fecha*

6. CONCLUSIÓN

En referencia al posible incumplimiento de la orden de compra Nro. 149684 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- **LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO**". tras realizar una verificación detallada por parte de la supervisión sobre los avances efectuados, se identificó la trasgresión del plazo el cual tuvo como fecha de vencimiento el 15/12/2025, evidenciando la inejecución total equivalente al 100% de la orden de compra, correspondiente a las 20.226 prendas de dotación civil objeto de lo convenido entre las partes.

Actualmente, no se ha realizado la entrega del 100% de las 20.000 para realizar las pruebas de laboratorio con el ente certificador y el Grupo de Control de Calidad, el incumplimiento aún persiste.

Atentamente,


 Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**
 Supervisor Orden de compra 149684



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026-

004723

/ DILOF-ASJUR - 29.25

Bogotá D.C.,

06 FEB 2026

Señora PRO03

CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA

Supervisora orden de compra Nro. 149684

clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: devolución informe presunto incumplimiento orden de compra Nro. 149684.

De conformidad con lo reportado mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20 de diciembre de 2025, con fecha de radicación el 21 de diciembre de 2025, a través de la cual se informó sobre el presunto incumplimiento total respecto de la entrega de los bienes objeto de la orden de compra Nro. 149684, me permito solicitar a la señora PRO03 Clara Inés Jiménez Pereira atender las siguientes indicaciones:

-Actualizar las tres (3) designaciones de supervisión efectuadas en el transcurso del año 2025 y la presente anualidad, mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-028519-DILOF del 22/08/2025, Nro. GS-2026-000397-DILOF del 05/01/2026 y la Nro. GS-2026-001768-DILOF del 16/01/2026.

-La situación fáctica narrada debe ajustarse a los hechos reales ocurridos, en particular en la trazabilidad electrónica entre la supervisión y la firma del contratista. Esto, habida cuenta de la falta de claridad sobre el emisor y el receptor de los correos electrónicos mencionados.

-Plasmar en el informe de presunto incumplimiento del asunto, el último cronograma de actividades fijado por la firma contratista.

-No se relacionaron la totalidad de los documentos que soportan el seguimiento y evidencian el presunto incumplimiento, ni los hechos relacionados previamente, los cuales deben ser anexados o si están publicados dar la ruta donde pueden ser consultados.

-La información consignada en el numeral 2 "DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR" del informe en cuestión, no corresponde a los elementos pactados en la orden de compra Nro. 149684. Específicamente, los datos referidos a la descripción, cantidad, valor unitario y valor total difieren de los bienes convenidos para el Lote 2 Segmento 2 - VESTUARIO. Por ende, se requiere ajustar dicha información para que refleje con exactitud los ítems acordados en el negocio jurídico.

-Las cláusulas presuntamente incumplidas deberán adecuarse a la totalidad de las obligaciones no ejecutadas, tal como se describen en el Acuerdo Marco de Precios Nro. CCE-SNG-AMP-006-2025.

-La tasación del presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 149684, deberá ceñirse estrictamente a los términos estipulados en la cláusula 20 "Cláusula Penal", ítem 20.2 "Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora" del Acuerdo Marco de Material de Intendencia III Nro. CCE-SNG-AMP-006-2025. Cabe aclarar que la cuantificación original se realizó con base en otro acuerdo marco, el cual no es aplicable al presente caso.

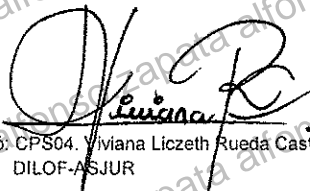
-Determinar el estado actual de ejecución de la orden de compra Nro. 149684, así como las posibles acciones desplegadas por la supervisión y firma contratista a la fecha.

-Establecer una conclusión acertada frente a lo advertido por la supervisión en el informe presentado previamente, con las debidas actualizaciones.

En virtud de lo anterior, las anteriores observaciones deberán ser atendidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, con el fin de respaldar los fundamentos de hecho y de derecho que permitan a la Dirección Logística y Financiera definir la actuación administrativa sancionatoria, y con ello, dar cabal cumplimiento a los parámetros consagrados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Eliana García
Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF



Elaboró: CPS04, Viviana Liczeth Rueda Castañeda
DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 05/02/2026
Ubicación z/Viviana Liczeth Rueda Castañeda/ PASC / 32. ORDEN DE COMPRA Nro. 149684 - INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S.
LOTE2 VESTUARIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá,
Teléfonos 3159450-3159982
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA
2615976759

GS- 2026-

/ DILOF -- GUINT -- 29.25

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (e)
Carrera 59 - 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe estado del incumplimiento de la orden de compra 149684.

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO" y la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., respetuosamente me permito informar al señor coronel, el estado actual de la ejecución en relación con los bienes dejados de entregar por parte de la firma contratista, así:

Mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20/12/2025, se informó al ordenador del gasto sobre el presunto incumplimiento total de las obligaciones contractuales, señalando que, a la fecha de dicha comunicación, el avance en las entregas era del 0%.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se realiza entregas parciales dando alcance al acta de reunión de coordinación AE-2025-003767-DILOF mediante comunicación oficial GS-2025-043036-DILOF.

Primera entrega del 06/02/2026

Esta entrega está respaldada con la Factura de Venta RS 2135 por un valor parcial de \$1.197.612.083,69 y nota débito No. 104, dichos elementos se encontraban en creación y extensión de códigos para realizar creación del pedido, ya se encuentran creados los códigos para consolidar y presentar la cuenta, para su posterior pago, (la firma contratista actualmente tiene pendiente subir la factura a la tienda virtual para el lleno de los requisitos del trámite de la misma, por problemas internos)

Segunda entrega del 27/02/2026

Esta entrega está respaldada con la Factura de Venta RS 2145 por un valor parcial de \$509.233.456,59 actualmente, dichos elementos se encontraban en creación y extensión de códigos para realizar creación del pedido, ya se encuentran creados los códigos para consolidar y presentar la cuenta, para su posterior pago, la firma contratista actualmente tiene pendiente subir la factura a la tienda virtual para el lleno de los requisitos del trámite de la misma, por problemas internos)


Con la entrega reportada, si bien el contratista realizó dos entregas parciales es necesario dejar constancia que la primera entrega se recibió con un atraso de 52 días y la segunda entrega se recibió con un atraso de 73 días respecto al plazo de ejecución inicialmente pactado, el cual venció el 15 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista técnico, dicha situación incide negativamente en la oportunidad de disponibilidad de los bienes requeridos, generando riesgos en la planeación y ejecución de las actividades que dependían directamente de estos., la demora presentada afecta la eficiencia del proceso contractual y la capacidad

operativa prevista para el periodo de ejecución, constituyéndose en un antecedente relevante para la evaluación del desempeño del contratista y para la implementación de medidas preventivas en futuros procesos de contratación.

La actuación adelantada se fundamenta en el interés de la entidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato, prevenir afectaciones a la prestación del servicio y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos conforme a lo pactado.

Atentamente,


PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisora de la orden de compra 149684

ANEXO: (3) folios factura, (6) folios acta de reunión, (1) folio comunicación oficial GS-2025-043038-DILOF

Fecha de elaboración: 06/03/2025
Ubicación: ZADIRAF – CLARA INÉS JIMÉNEZ

Calle 64G No 90A-04
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
dilof.quint-adj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



SARHEM

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1
www.sarheveca.com

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

FACTURA ELECTRONICA

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021 Nro. RS 2145
IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA FECHA GENERACION 2026 2 27 10:22:17
Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico FECHA VALIDACIÓN 2026 2 27 10:22:17
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B Vencimiento : 29 03 2026
Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9694
Correo: contabilidad@saraveca.com

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA Teléfonos 3159824
NIT : 800141397 - 5 ORDEN DE COMPRA 149684
Dirección : KR 59 26 21
Ciudad : BOGOTA

Página 1 de 1

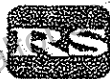
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 149684			
VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE SACO Y PANTALON (OPCION UNO)	1,348.00	201,875.18	272,127,742.64
CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	674.00	53,234.21	35,879,857.54
CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	2,324.00	49,777.44	115,692,779.56
SERVICIO DE TRANSPORTE	1.00	4,236,903.71	4,236,903.71
#5 16-01-01-000:149684.clara.limenez1016@correo.policia.gov.co/S			
SON: Quientos nueve millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con 59 centavos		SUBTOTAL	427,927,274.45
		I.V.A.	81,306,182.14
Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500		RETENCION FTE	
		RETENCION IVA	
Elaborado e impreso por Prosisistemas S.A NIT: 800.042.929-1		RETENCION ICA	
Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte No 481669999536		TOTAL VENTA	509,233,456.59



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

631c6f89ea35464a7b966b5f23a12afdcf5e750fd4e6c03386c8a22a811e9ec1717255659977692083325c8e04cb46a



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

SARHEM

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

FACTURA ELECTRONICA

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTA- RESOLUCION No DDI 023769 29 NOV 2021

Nro. RS 2135

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

FECHA GENERACION 2026 2 6 08:27:45

Kilometro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

FECHA VALIDACION 2026 2 6 08:27:45

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Vencimiento : 07 04 2026

Tel. 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246 9684

Correo: contabilidad@saraveca.com

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfonos : 3159824

NIT : 800141397 - 5

ORDEN DE COMPRA 149684

Dirección : K R 59 26 21

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 149684			
PANTALÓN FORMAL PARA DAMA	2,674.00	48,394.73	129,407,508.02
BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA	2,674.00	41,481.20	110,920,728.80
SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA, CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN (OPCIÓN UNO)	2,082.00	145,184.21	302,273,525.22
BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	2,082.00	44,937.97	93,560,853.54
VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE			
SACO Y PANTALÓN (OPCIÓN UNO)	674.00	201,875.18	136,063,871.32
CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO (TIPO DOS)	1,348.00	53,234.21	71,759,715.08
COPBATA	2,022.00	16,582.48	33,549,994.56
PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO	2,324.00	51,160.15	118,896,188.60
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN	1.00	9,964,323.85	9,964,323.85
#5:5-01-01-000;149684;ciara.jimenez1016@correo.policia.gov.co#\$			

SON: Mil ciento noventa y siete millones seiscientos doce mil ochenta y tres pesos con 69 centavos

SUBTOTAL 1,006,396,708.99

I.V.A. 191,215,374.70

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764095063277 de fecha 01/07/2025, numeración autorizada del No. RS 2001 al RS 2500

RETENCION FTE

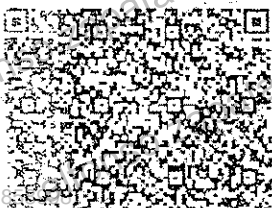
RETENCION IVA

Elaborado e impreso por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1

RETENCION ICA

Consignar el valor de esta factura en Davivienda Cta. Cte N° 481669999536

TOTAL VENTA 1,197,612,083.69



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUFE:

2d2a9276574a99ca3d3e2df10bc499db85ee23880b43c67491c2f9102d99f5e61e5beaf38c60674fb171bbab55c2f70b



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

SARHEM

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

CIIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

NOTA DEBITO ELECTRONICA

Nro. 104

Kilometro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

FECHA DE GENERACION 2026 2 6 10:10:32

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

FECHA DE VALIDACION 2026 2 6 10:10:32

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246

Vencimiento : 06 02 2026

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfonos : 3159824

NIT : 800141397 - 5

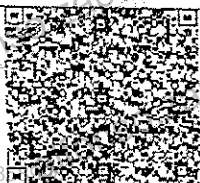
FE RS 2135

Dirección : K R 59 26 21

Ciudad : BOGOTA

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AJUSTE VALOR IVA A LA FACTURA FE RS 2135	0.00	0.01	0.01
SON: Pesos con 01 centavos			SUBTOTAL 0.01
			I.V.A. 0.00
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No RS 358 al RS 100			RETENCIÓN FTE 0.00
Consignar el valor de esta factura en Davivienda en Cta Cte No 481669999536 condiciones de pago credito - cuota No 001			RETENCIÓN IVA 0.00
Elaborado por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1			RETENCIÓN ICA 0.00
			TOTAL VENTA 0.01



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

CUDE: 60fee966d06b08047d9709f1bc21c590f9286ccca5d5641fca44e226b4e29cd3fc2a3b7f5e7bb84a1536e3e3e4f77f6e



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

Fecha:	Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	VIRTUAL (VIA PLATAFORMA TEAMS)		
ACTA AE-2025- -- 003767 -DILOF			
<p>QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149684 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO</p>			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se realiza reunión de coordinación e inicio de la orden de compra No. 149684 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO, con la asistencia del Evaluador Técnico designado por el Grupo Control de Calidad DILOF el señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO y quien lidera la reunión de coordinación, verifica la asistencia de las partes, así: por parte de la Dirección Logística y Financiera la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA notificado y designado como supervisora mediante comunicación oficial No. GS-2025-028519-DILOF del 22/08/2025, por parte de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS Representante Legal de la empresa SARHEM y el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial, el señor MARCO AURELIO BARRERA CARREÑO representante de la CERTIFICADORA ACERT. S.A

2. Lectura del acta anterior

NO APLICA

3. Verificación de los compromisos

NO APLICA

4. Temas a tratar

ORDEN DE COMPRA 149684

Fecha de la orden de compra: 31/07/2025
 Aprobación de la garantía: 15/08/2025
 Plazo de ejecución y forma de ejecución: 14/11/2025
 Valor de la orden de compra: \$1.706.845.540,33
 Cantidad de elementos: 20.226 unidades

ORDEN DE COMPRA 149684



Policía Nacional - Gestión General
N.I.T. 800141397
ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES BARMEM DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT: 902119278
 CRA 15 vía Sierra Cota por el Grupo PE San Miguel BG 11 B
 Siberia - Cota, Cundinamarca
 Atte. Juan Carlos Prieto
 acuentamarcoemergencias@gmail.com
 Teléfono: +57 1 8965178

Número de Orden: 149684
 No de Instrumento: No de Instrumento
 Instrumento agregación: Confecciones y Calzado I
 Fecha de Emisión: 31/07/25
 Fecha de Vencimiento: 14/11/25
 Comprador: Mauricio Patiño
 Ordenador del gasto: Valda Itier
 Supervisor: Responsable de Estudios Previos
 y/o funcionario no uniformado en el grado Profesional 03 del Grupo de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera
 Teléfono: 8001518900
 Detalle de Empresa:
 Gravámenes Adicionales:
 Justificación:

ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-ARG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - Lote 2 Segmento 2 VESTUARIO"

Enviar a:
 Policía Nacional - Gestión General
 Calle 649 No 50A - 04 Alamos Bogotá Bogotá
 Atte. Responsable de Estudios Previos y/o funcionario no uniformado en el grado

Procurar a:
 Policía Nacional - Gestión General
 Calle 649 No 50A - 04 Alamos Bogotá, Bogotá
 Atte. Mauricio Patiño

Linea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidades	Precio	Total
1 COP 56125	cy001-1-S2-030-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Pantalón formal para dama	2674,0 Unidades	48.391,70	129.407.938,02
2 COP 56125	cy001-2-S2-032-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Blusa formal manga corta para dama	2674,0 Unidades	41.481,20	110.920.728,80
3 COP 56125	cy001-3-S2-027-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Sostre formal de dos piezas para dama, chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)	2082,0 Unidades	145.184,21	302.273.523,22
4 COP 56125	cy001-4-S2-031-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Blusa formal mangas largas para dama	2082,0 Unidades	44.927,92	93.580.856,64
5 COP 56125	cy001-5-S2-001-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)	2022,0 Unidades	201.615,18	408.121.613,96
6 COP 56125	cy001-6-S2-005-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Camisa formal manga larga para caballero (Tipo 02)	2022,0 Unidades	53.234,21	107.639.672,62
7 COP 56125	cy001-7-S2-027-7 Bogotá D.C. Sin ley- Características Técnicas Uniformes- Corbata	2022,0 Unidades	16.592,18	33.549.024,66

TALLAS ORDEN DE COMPRA 149684

Línea/Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
8 CDP 56125	car01---8-52-019-7 Bogotá D.C. Sin ley Características Técnicas Uniformes- Pantalón de drill formal para caballero	2324,0	Unidad	51.150,15	1176.895.188,60
9 CDP 56125	car01---9-52-005-7 Bogotá D.C. Sin ley Características Técnicas Uniformes- Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dos)	2324,0	Unidad	49.777,44	115.682.770,56
10 CDP 56125	car01---10-039-34 Cebadilla Nacional- Sin ley Características Técnicas Uniformes-Servicio de distribución - Zona Altiplano Máximo 19,7%	1,0	Unidad	14.201.227,58	14.201.227,58
11 CDP 56125	car01-IVA	1,0	Unidad	272.521.556,87	272.521.556,87
				1.706.845.540,33 COP	

El Señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO funcionario del Grupo de Control de Calidad aborda la reunión dando a conocer a los asistentes los elementos a contratar dentro de la Orden de Compra 149684 así:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO
Pantalón formal para dama
Blusa formal manga corta para dama
Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)
Blusa formal manga larga para dama
Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)
Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)
Corbata
Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dos)
Pantalón de drill formal para caballero

Los cuales se evidencian en el anexo 2 Especificaciones Técnicas del Proceso GCENEG-076-01-2024, igualmente menciona sobre la Guía Técnica GTMD-0004-A4 y la Resolución 8912, de la cual se va aplicar la misma para los elementos que contienen un documento técnico expedido por el Ministerio de Defensa Nacional con la Policía Nacional, para este caso sería una norma o una especificación, de los cual para esta orden de compra 149684 fueron adquiridos mediante Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCE-SNG-AMP-006-2025, con unas especificaciones técnicas que no son avaladas por el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en ese caso no se puede aplicar de Conformidad en su totalidad la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional sin embargo en el anexo 4, PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS, nos indica que para estos elementos se tiene un protocolo para la aplicación de pruebas que están distribuidos en Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

ITEM	CLIMA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	SM/LMV	SALARIO MINIMO 2025	PRUEBAS TECNICAS
1 Item		Pantalón formal para dama	2674	128.407.508,02	31		Órdenes de compra mayor de 60 y menores o igual a 100 salarios entrega de todos los ENSAYOS DE LABORATORIO de (composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado) que apliquen de conformidad con la ficha técnica laboratorio acreditado (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. PRUEBA DE LABORATORIO debe incluir todos los ensayos de requisitos específicos de acuerdo ficha técnica ANEXO 2.
2 Item	clima cálido	blusa formal manga corta	2674	110.920.728,30	78	1.423.500,00	Órdenes de compra mayor de 60 y menores o igual a 100 salarios entrega de todos los ENSAYOS DE LABORATORIO de (composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado) que apliquen de conformidad con la ficha técnica laboratorio acreditado (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. PRUEBA DE LABORATORIO debe incluir todos los ensayos de requisitos específicos de acuerdo ficha técnica ANEXO 2.
3 Item		sastre formal dos piezas dama	2082	302.273.529,22	212		CERTIFICADO DE CONFORMIDAD expedido por un órgano certificador (ONAC) de acuerdo al anexo 4
4 Item	clima frío	blusa formal manga larga	2052	93.960.893,54	66		Órdenes de compra mayor de 60 y menores o igual a 100 salarios entrega de todos los ENSAYOS DE LABORATORIO de (composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado) que apliquen de conformidad con la ficha técnica laboratorio acreditado (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. PRUEBA DE LABORATORIO debe incluir todos los ensayos de requisitos específicos de acuerdo ficha técnica ANEXO 2.

ITEM	CLIMA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	SM/LMV	SALARIO MINIMO 2025	PRUEBAS TECNICAS
5 Item		sastre caballero	2022	408.191.613,06	287		CERTIFICADO DE CONFORMIDAD expedido por un órgano certificador (ONAC) de acuerdo al anexo 4
6 Item	clima frío	camisa manga larga	2022	107.629.572,62	76	1.423.500,00	Órdenes de compra mayor de 60 y menores o igual a 100 salarios entrega de todos los ENSAYOS DE LABORATORIO de (composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado) que apliquen de conformidad con la ficha técnica laboratorio acreditado por (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. PRUEBA DE LABORATORIO debe incluir todos los ensayos de requisitos específicos de acuerdo ficha técnica ANEXO 2.
7 Item		corbatas	2022	33.549.394,56	24		Órdenes de compra de 0 a 60 salarios ENSAYOS DE LABORATORIO (composición y peso) de conformidad con la ficha técnica de los productos expedido por el laboratorio (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. PRUEBAS DE LABORATORIO deben incluir requisitos específicos y acreditación por declaración de conformidad.
8 Item	clima frío	pantalón niño	2324	118.896.188,80	84		Órdenes de compra mayor de 60 y menores o igual a 100 salarios entrega de todos los ENSAYOS DE LABORATORIO de (composición, peso, cambio dimensional, solidez color al lavado) que apliquen de conformidad con la ficha técnica laboratorio acreditado (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025. PRUEBA DE LABORATORIO debe incluir todos los ensayos de requisitos específicos de acuerdo ficha técnica ANEXO 2.

9 ítem	camisa manga corta	2324	115.682.770,56	51	Órdenes de compra mayor de 60 y menores o igual a 100 salarios entrega de todos los ENSAYOS DE LABORATORIO de (composición, peso, cambio dimensional, solidez principal lavado) que apliquen de conformidad con la ficha técnica laboratorio acreditado (ONAC) o por un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025, PRUEBA DE LABORATORIO debe incluir todos los ensayos de requisitos específicos de acuerdo ficha técnica ANEXO 2.
--------	--------------------	------	----------------	----	---

Los resultados de los ensayos de Laboratorio deberán ser allegados a la supervisora de la orden de compra 149684, con el fin de dar cumplimiento a lo que nos estipula el Acuerdo Marco de Precios.

En cuanto a la revisión de Requisitos Generales se aplicará el 100%, para este caso se estableció en la Tabla 1: Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado del Anexo 2: Especificaciones Técnicas Proceso CCENEG-076-01-2024 como se evidencia a continuación así:

(...)

ANEXO 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado

Tamaño del lote	Número de unidades a muestrear	Número de unidades a aceptar	Número de unidades a rechazar
51 - 95	2	1	2
91 - 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	2	3
501 - 1.200	13	3	4
1.201 - 3.200	20	5	6
3.201 - 10.000	32	8	7
10.001 - 35.000	50	10	9
35.001 - 150.000	80	15	11
150.001 - 500.000	125	20	11
Mayor a 500.000	200	30	11

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en numeral 3.2; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 3.2, y el proveedor debe informar a la entidad compradora. Si entre la entidad compradora y el proveedor pacta más de una entrega, en la siguiente entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones. En este caso, el costo debe ser asumido por el proveedor.

Nota: para los casos en que el tamaño del lote sea menor a 50, la entidad compradora y el proveedor deberán acordar el tamaño de la muestra (unidades); el número de aceptaciones y el número de rechazos.

(...)

Interviene el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEIM DE COLOMBIA S.A.S, donde informa que con relación a las pruebas de Laboratorio, le aplicaría de acuerdo a los pliegos de condiciones.

Interviene el señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO del Grupo de Control de Calidad donde informa que el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCE-SNG-AMP-006-2025 nos da los parámetros para la evaluación y que ensayos se deben exigir de acuerdo a los literales.

Interviene el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, donde informa que el anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024, establece en el numeral 3 el procedimiento para realizar las verificaciones de requisitos generales como de requisitos específicos.

Interviene la supervisora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA donde le solicita al señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO del Grupo de Control de Calidad informarle cómo vamos a trabajar el numeral 3, donde contextualiza como se toma las muestras de acuerdo a la tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, empaque y rotulado y la evaluación se realizará de acuerdo a los ítems que nos presenta el anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO: CCENEG-076-01-2024.

No obstante, la supervisora con el contratista define los modelos y los colores, se aclara que para realizar dicha actividad se requiere realizar reuniones previas con el fin de ser aprobadas la contra muestra por parte el personal civil que cumple sus funciones administrativas y la supervisora una vez aprobadas se empieza a realizar la confección.

La supervisora informa que el día 04/09/2025 se escogió con el personal civil femenino los modelos y colores por lo cual solicita la fecha de entrega de las contra muestras, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS Representante Legal informa que son 10 días hábiles posteriores a la reunión lo cual sería para el día 18/09/2025.

Interviene el señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO del Grupo de Control de Calidad, donde solicita aclarar como se realizara la entrega parcial o total, el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que la orden de compra esta contemplada en una única entrega por lo cual se mantienen.

Como recomendación de la supervisión le solicita al contratista agilizar lo más pronto posible con el fin de cumplir con la ejecución del contrato la cual vence el 14/11/2025, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS Representante Legal, informa que es importante validar los tiempos de aprobación de las muestras para empezar la confección y las evaluaciones de producto terminado es relativo los tiempos de acuerdo a la disponibilidad del Grupo De Control de Calidad porque no están dentro del plazo del Acuerdo Marco.

La supervisora solicita a la firma contratista definir el lugar donde se realizara las pruebas técnicas para el muestreo del 100%, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que el mismo día que se realiza la extracción para requisitos específicos ese mismo día la supervisión hace validación del cumplimiento de los requisitos generales se realizaría en las instalaciones de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S en Siberia, certificadora ACERT, S.A con el señor MARCO AURELIO BARRERA CARREÑO.

Interviene el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, donde informa que el Acuerdo Marco establece una línea de tiempo, donde da inicio a través del acta de inicio en el cual se establece un cronograma de actividades donde el contratista tiene 10 días para presentar las muestras, posteriormente entregadas las muestras, la supervisión tiene 5 días para aprobar, una vez aprobadas junto con las tallas se empieza los tiempos de ejecución, estos tiempos de ejecución que establece para este acuerdo es de 130 días y el día que se realiza el muestreo del 100% establece el protocolo del anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CATALOGO UNIFORMES Y NO UNIFORMES, la entidad compradora podrá revisar los requisitos generales de rotulado de los elementos y de esas muestras

extrae para la validación un lote de 501 y 1200 elementos esta de 13 y en la validación de esos 13 elementos en caso que exista incumplimiento en los requisitos generales o de las 13 muestras el ente certificador automáticamente extrae de las muestras para llevar al laboratorio como requisitos generales bajo ese protocolo es que está diseñado el anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CATALOGO UNIFORMES Y NO UNIFORMES.

Interviene la supervisora donde reitera la fecha de vencimiento 14/11/2025 teniendo en cuenta que los recursos se deben ejecutar en el mes que se generó la orden de compra, los tiempos se van mirado en el transcurso de la ejecución de la misma si presenta alguna novedad.

Interviene el señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO del Grupo de Control de Calidad donde informa que esta pendiente la fecha de la toma de la muestra referencia.

Interviene el señor señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, donde informa que cuando salió el evento de cotización, en los estudios previos estableció que para este lote iban hacer de 135 días a partir de la entrega o aprobación de las muestras más 20 días adicionales que tardan los tiempos de laboratorio, al validar la orden de compra se emitió por 106 días, una vez generada la orden de compra enviamos un correo el 31/07/2025 a dilof adquisiciones, dilof arcon, donde indicaron que la orden de compra había salido diferente a los parámetros del estudio previo y diferente a los plazos establecidos por Colombia Compra Eficiente no es que se haya aceptado de manera tácita, igualmente se tuvo una comunicación con la funcionaria del Grupo de Contratos LAURA ESTEFANIA LAMPREDA CARVAJAL, donde ella los llamo y los indico que se validara el tema, ellos le informan que se ajustara el plazo de ejecución porque le iban a constituir la póliza de cumplimiento pero la orden de compra salió mal, ella indica que se debía tener presente que había salido con unos tiempos menores que en reunión deben indicarle al supervisor que se debía aplicar los tiempos que estableció el acuerdo marco, más los que se habían establecido en el estudio previo, está con el fin de que se tenga presente, no se contempló bien los tiempos para la entrega de los elementos son 135 días más los 20 días que tarda el laboratorio una vez se tienen las tallas y las aprobaciones.

Interviene la supervisora informando que dentro de los 135 días que se encuentran en el estudio previo se contempló los 20 días para los laboratorios, se va a realizar la consulta con la persona que estructuro el estudio previo con el fin de aclarar los tiempos de entrega de los elementos, igualmente la supervisión solicita a la firma contratista las fechas que nos solicita el Grupo de Control de Calidad, el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que fechas no se pueden dar en este momento, los tiempos de ejecución empiezan una vez se tiene aprobado los modelos y las respectivas tallas para caballero y dama no podemos tener una fecha cierta, en este momento no se comprometen con fechas hasta tener claridad en ese tema, adicional a las tallas suministradas por la supervisión presenta unas tallas por fuera de la talla comercial, dentro del evento de cotización no se indicó, dentro del anexo 5. TALLAS NO COMERCIALES se establece unos parámetros de tallas, en el vestuario de dama dice que las tallas comerciales van de la 6 a la 18, toda talla que se pida por debajo de la talla 6 y por encima de la talla 18 tiene un sobrecosto se establece unas tablas con unos porcentajes de incremento, dentro de las tallas suministradas se tiene para dama 1070 prendas entre pantalones blusas y sastres, los cuales están por fuera de la talla comercial cuando uno cotiza, se observa que no hay tallas no comerciales, asumiendo que solo hay tallas comerciales, basado en la información se cotiza teniendo en cuenta que no se va incurrir en sobrecostos de tallas masas grandes, dentro de las prendas de caballero se presenta 3000 prendas que se salen de la curva de tallas con el fin de validar y ajustar los ítem, las tallas comerciales para caballero están contempladas de la talla 33 a la talla 44 y dentro del tallaje suministrado, se tiene de la talla 46 y 48 se tiene 864 prendas no comerciales entre sastré, camisa pantalones de dnl y camisas manga corta saliendo de la curva de tallas, la supervisora informa que se hablara del tema el viernes en reunión.

Interviene el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informando que los tiempos para suministrar al Grupo de Control de Calidad, miremos el plazo final con las decisiones que se tomen el viernes de caballero se tome los tiempos para poder definir la fecha de muestreo.

El señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO del Grupo de Control de Calidad, informa que en atención a la reunión del viernes acuerden las fechas y se le da a conocer con el fin de no realizar otra reunión y se deja en el acta, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que ellos normalmente entregan en las visitas se entrega una contramuestra a los evaluadores (Policía Nacional), el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial de la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, informa que el día que se realice el 100% la firma contratista suministra la contramuestra al Grupo de Control de Calidad.

La supervisión solicita a la firma contratista que las cajas sean rotuladas con los datos básicos el elemento, clima género talla y color y reforzar las cajas, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, dice que si se pueda rotular y con relación a entregar las cajas con refuerzo, por tiempo de producción queda imposible para producirlas se requiere 6 meses de anticipación, el señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO del Grupo de Control de Calidad pregunta que cantidad de unidades viene por caja, el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal informa que vienen 20 sastres o 20 vestidos de caballero aproximadamente 30 camisas el apilado debe ser de 4 a 5 cajas máximo si se apila más tiende a dañar las cajas, se puede reducir la cantidad, pero se bajaría al tamaño de la caja, todo depende del apilado que se realice, el señor Subintendente MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO, informa que atendiendo las recomendaciones entre 4 y 5 apiladas estaría acorde.

La firma contratista allega el siguiente cronograma para conocimiento del Grupo de Control de Calidad.

Referencia. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ORDEN DE COMPRA 149684 - ADQUISICION DE DOTACION

Aprobado General HERBERT LOGUN BENAVIDIZ VALDERAMA

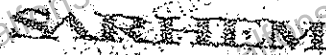
En relación a su requerimiento de cronograma de actividades a desarrollar de la Orden de compra 149684, se indica que teniendo presente la aplicación como modalidad de adquisición de SEI de TALLAS de un Catálogo de Características Técnicas Uniformes, y en aplicación de los parámetros técnicos del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO que se ajusta a este orden de compra, el plazo de producción para la cantidad de 20.226 prendas es de 130 días a partir del suministro final de tallas por parte del supervisor, más 20 días calendario con tiempo que se contempla para el laboratorio o ente certificador, con lo cual el tiempo total de ejecución de esta orden de compra es de 150 días a partir del suministro de tallas del cual se realizó de manera final el pasado 27 de Septiembre de 2025, razón por la cual el cronograma de actividades que aplicará sería el siguiente:

CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCION EN APLICACION A TIEMPOS ACUERDO MARCO

SUMINISTRO DE TALLAS POR PARTE DEL SUPERVISOR:	24-09-2025
REALIZACION MUESTREO PRODUCTO TERMINADO:	01-10-2025
PRUEBA LABORATORIO Y EMISION CERTIFICADO DE CONFORMIDAD 20 DIAS:	21-10-2025
ENTREGA ELEMENTOS OC 149684:	22-10-2025

Teniendo presente los tiempos establecidos en el acuerdo marco que aplica para esta orden de compra, y en aras de realizar una entrega de elementos para la vigencia 2025, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS plantea un cronograma de entrega para vigencia 2025, con el fin de que se ajusten los plazos de la orden de compra y se realice la modificación respectiva.

CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCION EN APLICACION A PROPUESTA INV. SARHEM



NIT: 830.119.276-1

MINISTERIO DE TALLERES POR PARTE DEL SUPERVISOR;
 REALIZACIÓN MUESTREO PRODUCTO TERMINADO;
 PRUEBA LABORATORIO Y EMISION CERTIFICADO DE CONFORMIDAD;
 ENTREGA ELEMENTOS OC 133634;

24-09-2025
 09-12-2025
 24-12-2025
 26-12-2025

Cualquier canal de comunicación se realizará a través de la supervisora la señora PROCES CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA.

Por parte de la Policía Nacional,

- Los tiempos establecidos por parte del Grupo Control de Calidad para la lectura de los respectivos informes de laboratorio es de 8 días hábiles.
- Las solicitudes de prórrogas y demás modificaciones que afecten la orden de compra se deben realizar con 10 días de anticipación para ser atendidas por la supervisión las cuales deben presentarse por escrito y entregarlas en la ventanilla de radicación de la Dirección General de la Policía Nacional.
- Se debe incluir en el rotulo un código QR con la información del contenido.
- Se reitera que el canal de comunicación será la supervisión de la orden de compra, los muestreos deben ser solicitados a través de correo electrónico con el fin de garantizar la trazabilidad y transparencia de la ejecución.
- Lugar de entrega de los elementos y la facturación calle 64 G N°: 90 A -04 barrio álamos en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o no corresponden a las condiciones de entrega establecidas o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, no expedirá el recibo a satisfacción y por consiguiente no dará trámite de la cuenta para pago, conllevando la reprogramación del valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAO X VIGENCIA Y RECURSO PRESUPUESTAL).

FACTURACIÓN

Se recuerda que para la recepción de los elementos y posterior trámite de cuenta pago, el contratista debe anexar y cargar en la plataforma SECOP II, los siguientes documentos:

- Factura
- Anexo de la factura
- Resolución de facturación
- RIT
- RUT
- Certificado de parafiscales actualizado
- Impuesto del Timbre

Los elementos a adquirir deben cumplir con el anexo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 PROCESO: CCENEG-076-01-2024

COMPROMISOS:

Relacion de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cronograma de actividades anexar al acta	SUPERVISORA CONTRATISTA	Una vez sea aprobada las muestras y las tallas

CONVOCATORIA

Clara Inés Jiménez Pereira

PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisor orden de compra No. 149884

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborada por: Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Prescrita por: Pro03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Fecha de elaboración: 10/09/2023

Dirección Logística y Financiera
Teléfono: 601 9159000 Ext. 20177
Difef.guinetada@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha: Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2025
 Hora de inicio: 10:00 horas
 Hora de finalización: 12:00 horas
 Lugar: VIRTUAL (VIA PLATAFORMA TEAMS)

ACTA AR-2025-003767-DILOF

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 149684 CELEBRADA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES, POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO" - LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	MIGUEL ANDRÉS HUERTAS RICO	DILOF-GUCAL	Miguel.huertas4356@correo.policia.gov.co	1032422412	330068384	[Firma]
PRO03	CLARA INÉS JIMENEZ PERERA	DILOF-GUINT	Clara.jimenez1015@correo.policia.gov.co	53.164.357	320883253	[Firma]
PARTICULAR	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINERO	SARHEM	montegapineros@gmail.com	7995114	18985375	[Firma]
PARTICULAR	JUAN CARLOS PRIETO	SARHEM	jprieto@seiddecotombia.com	79985006	8985375	[Firma]
PARTICULAR	MARCO AURELIO BARRERA CARREÑO	ACERT S.A CERTIFICADOR	maberc5@hotmail.com		162238322	Marcos Barrera

Dirección Logística y Financiera
 Teléfono 601 5159000 Ext. 20177
 Dilof.guint-eda@correo.policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

GS- 2025- DILOF – GUINT – 3.1

Bogotá D.C., 17 de diciembre 2025

Señor mayor
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad
Carrera 59, 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance acta de reunión de coordinación AE-2025-003767-DILOF orden de compra 149684

Respetuosamente me permito solicitar al señor Mayor, realizar un alcance al acta de reunión de coordinación AE-2025-003767-DILOF orden de compra Nro.149684 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO", con el fin de realizar el cambio de la entrega de la dotación civil de forma parcial, cada entrega contaría con un certificado independiente, de acuerdo a la solicitud de entregas parciales por parte de la firma contratista así:

Atendidos en honor
POLICÍA NACIONAL

El presente documento se elabora de acuerdo a los datos suministrados por la OC 249025 de carácter parcial para el periodo de diciembre de 2025, las 10.00 am en el día 13 de diciembre de 2025, por el Grupo Empressari del Subgrupo Logística L23.
Los cantidades de comprar para el grupo de trabajo se detallan en el siguiente detalle:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD MUESTRA 100% PRODUCTO TERMINADO AL 26-12-2025
52-089	Blusa formal para dama	2.022	2.022
52-092	Blusa formal manga corta para dama	2.022	2.022
53-027	Sastre formal de dos piezas para hombre chaqueta y falda o pantalón (Opción uno)	2.022	2.022
53-031	Opción	2.022	2.022
53-031	Blusa formal manga larga para dama	2.022	2.022
53-031	Vestido formal de dos piezas para hombre: chaqueta y pantalón (Opción uno)	2.022	2.022
53-031	Opción	2.022	2.022
53-031	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dress)	2.022	2.022
53-031	Opción	2.022	2.022
53-031	Pantalón de dress formal para caballero	2.022	2.022
53-031	Opción	2.022	2.022
53-031	Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dress)	2.022	2.022
53-031	Opción	2.022	2.022
53-031	PANTALONES A ENTREGAR	2.022	2.022

Nota: la firma contratista se encuentra en incumplimiento la orden de compra venció el 15 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial GS-2025-042746-DILOF la ordenación del pago informa a la firma contratista la NO VIABILIDAD de prórroga.

Atentamente,

Clara Inés Jiménez Pereira
PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisora Orden de Compra – 149684

Anexo: acta de reunión de coordinación

Elaboró: PRO03 Clara Inés Jiménez Pereira
DILOF-GUINT

Fecha de elaboración: 17/12/2025
Ubicación: U.Srviloesponsari@policia.gov.co

Calle 64G Nro. 90A – 04 Barrio Alamos
Teléfono: 5159000 Ext: 20183
dilof.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026-

010252

/ DILOF-ASJUR – 29.25

Bogotá D.C.,

31 MAR 2026

Señora PRO03
 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Supervisora orden de compra Nro. 149684
 clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co
 Bogotá D.C.

Asunto: completitud documental superación presunto incumplimiento orden de compra Nro. 149684.

De conformidad con lo reportado mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-007683-DILOF del 06 de marzo de 2026, a través de la cual se informó sobre la entrega total de los elementos convenidos en orden de compra Nro. 149684, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - Lote 2 Segmento 2 VESTUARIO", me permito solicitar a la señora PRO03 Clara Inés Jiménez Pereira, proceda a remitir los soportes documentales que respalden la superación del hecho que originó el presunto incumplimiento del acuerdo de voluntades del asunto, en el siguiente orden:

1. FILES.
2. Formato recepción de bienes.
3. Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.

En efecto, dichos documentos deberán ser entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación oficial, dirigida al señor ordenador del gasto, con el fin de respaldar los fundamentos de hecho y de derecho que permitan a la Dirección Logística y Financiera definir la actuación administrativa sancionatoria, y con ello, dar cabal cumplimiento a los parámetros consagrados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


 Capitán KELLY MELISSA VICIOSO LARA
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF (E)

Elaboró: CPS04. Viviana Liczeth Rueda Castañeda
 DILOF-ASJUR

Fecha de elaboración: 30/03/2026

Ubicación z/Viviana Liczeth Rueda Castañeda/ PASC / 32. ORDEN DE COMPRA Nro. 149684 - INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S.
 LOTE2 VESTUARIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá,
 Teléfonos 3159450-3159982
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
 VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

GS-2026-

011250

/ DILOF – GUINT – 29.25

RADICACIÓN
DILOF-GUGED

RECIBIDO: José R. R. R.

08 ABR 2026

FECHA: _____

HORA: 10:27

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (e)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe estado del incumplimiento de la orden de compra 149684.

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO" y la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., respetuosamente me permito informar al señor coronel, el estado actual de la ejecución en relación con los bienes dejados de entregar por parte de la firma contratista, así:

Mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20/12/2025, se informó al ordenador del gasto sobre el presunto incumplimiento total de las obligaciones contractuales, señalando que, a la fecha de dicha comunicación, el avance en las entregas era del 0%.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se realiza entregas parciales dando alcance al acta de reunión de coordinación AE-2025-003767-DILOF mediante comunicación oficial GS-2025-043036-DILOF.

Primera entrega del 06/02/2026

Esta entrega está respaldada con la Factura de Venta RS 2135 por un valor parcial de \$1.197.612.083,69 y nota débito Nro. 112 por valor de 0,04, dichos elementos se encontraban pendiente por parte de la firma contratista subir la factura a la tienda virtual para el lleno de los requisitos del trámite de la misma, el día 31/03/2026 se tramita la cuenta bajo el turno 262, obligada el día 08/04/2025 pendiente el pago.

Segunda entrega del 20/03/2026 (hasta completar el lleno se los requisitos ajustando las notas debito las cuales fueron modificadas)

Esta entrega está respaldada con la Factura de Venta RS 2145 por un valor parcial de \$509.233.456,59 y nota débito Nro. 110 por valor de 0,01, dichos elementos se encontraban pendiente por parte de la firma contratista subir la factura a la tienda virtual para el lleno de los requisitos del trámite de la misma, el día 31/03/2026 se tramita la cuenta bajo el turno 262, obligada el día 08/04/2025 pendiente el pago.

DE LOS BIENES REPORTADOS INICIALMENTE POR PENDIENTES DE ENTREGAR

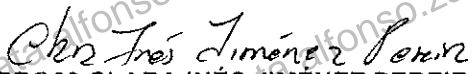
La entrega de la totalidad de los bienes se realizó dentro del marco del presunto incumplimiento relacionado con los bienes que inicialmente fueron reportados como pendientes de entregar, los cuales fueron entregados bajo el formato de Recepción de Bienes Nro. 018 del 20/03/2026, el almacenista verificó la recepción de 20.226 prendas para el personal civil de la Policía Nacional, esta actuación se fundamentó en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservando los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que rigen la ejecución contractual.

Con la entrega reportada, si bien el contratista realizó dos entregas parciales es necesario dejar constancia que la primera entrega se recibió con un atraso de 52 días y la segunda entrega se recibió con un atraso de 94 días respecto al plazo de ejecución inicialmente pactado, el cual venció el 15 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista técnico, dicha situación incide negativamente en la oportunidad de disponibilidad de los bienes requeridos, generando riesgos en la planeación y ejecución de las actividades que dependían directamente de estos, la demora presentada afecta la eficiencia del proceso contractual y la capacidad operativa prevista para el periodo de ejecución, constituyéndose en un antecedente relevante para la evaluación del desempeño del contratista y para la implementación de medidas preventivas en futuros procesos de contratación.

La actuación adelantada se fundamenta en el interés de la entidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato, prevenir afectaciones a la prestación del servicio y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos conforme a lo pactado.

Atentamente,



PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
Supervisora de la orden de compra 149684

ANEXO: (4) folios constancia recibida a satisfacción (6) folios recepción de bienes (4) folios facturas (33) folios ILES


Fecha de elaboración: 08/04/2025
Ubicación: Z:\DIRAF - CLARA INÉS JIMÉNEZ

Calle 64G No 90A-04
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
dilof.quint-ado@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA


Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C.,																
Unidad:	Dirección Logística y Financiera (Grupo Intendencia)																
Tipo de contrato	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tipo de contrato</th> <th style="width: 40%;">Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra	X															
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios																
	Contrato de compraventa																
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	149684																
Constancia de recibido No.	001																
Contratista:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.																
NIT del contratista:	830119276-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO".																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CONFECCIONES Y CALZADO I																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 1.706.845.540,33) INCLUIDO IVA.																
Plazo de ejecución:	Principal fecha de emisión: 31/07/2025 Fecha de vencimiento inicial: 14/11/2025 Prórroga: fecha de vencimiento 15/12/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	fecha de vencimiento :15/12/2025																

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega.	De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de precios CCE-SNG-AMP-006-2025 "Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado", celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores, cláusula 8 Obligaciones de los Proveedores, Obligaciones generales de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria (...) numeral 8.58, "Entregar los bienes contemplados en el acuerdo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos".																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La entrega de los elementos se realizará de manera directa en las instalaciones del Almacén General de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera, ubicados en la Calle 64g No. 90ª - 04 Barrio Álamos, Bogotá D.C., teléfono 515900 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor de la Orden de Compra, los elementos se entregarán debidamente empacados, de tal forma que no sufra daños o deterioro durante el transporte, almacenamiento y rotulados y/o de acuerdo a lo establecido demás requisitos establecidos en el CCE-SNG-AMP-006-2025 "Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado", Anexo Nro 2 - Anexo Especificaciones Técnicas y Anexo Nro 4 Protocolo Pruebas Técnicas.																					
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Se informó sobre las obligaciones incumplidas mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20/12/2025; dirigida al ordenador del gasto.																					
Fecha de entrega certificada:	Pro-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de servicios 03, Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001768-DILOF del 16/01/2026, la Dirección Logística y Financiera designó y notificó la supervisión del contrato.																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	20/03/2026																					
Acta de recepción de bienes	RP 168625																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DILOF</td> <td>10</td> <td>LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO</td> <td>\$1.706.845.540,33</td> <td>\$1.706.845.540,33</td> <td>0</td> <td>\$1.706.845.540,33</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$1.706.845.540,33</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DILOF	10	LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO	\$1.706.845.540,33	\$1.706.845.540,33	0	\$1.706.845.540,33	TOTAL						\$1.706.845.540,33
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar																
DILOF	10	LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO	\$1.706.845.540,33	\$1.706.845.540,33	0	\$1.706.845.540,33																
TOTAL						\$1.706.845.540,33																
	Mediante formato de recepción de bienes Nro. 018 de fecha 20/03/2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																					

Nro. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
Nro. RS 2135	06/02/2026	\$1.197.612.083,69		\$1.197.612.083,69
ND 112	20/03/2026		\$0,04	\$0,04
Nro. RS 2145	27/02/2026	\$509.233.456,59		\$509.233.456,59
ND 110	19/03/2026		\$0,01	\$0,01
\$ Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$1.706.845.540,28	\$0,05	\$1.706.845.540,33

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi calidad de supervisora certificamos, que la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, hizo entrega total de (20.226) prendas discriminadas así: **línea 1.** pantalón formal para dama (2674), **línea 2.** blusa camisa femenina (2674), **línea 3.** vestido dama 2 piezas (2082), **línea 4.** blusa para dama (2082), **línea 5.** vestido sastre caballero (2022) **línea 6.** camisa formal para caballero (2022), **línea 7** corbata (2022), **línea 8** pantalón dril 100% color surtido (2324), **línea 9.** camisa manga corta para caballero (2324) de conformidad con lo establecido en la orden de compra 149684, los elementos relacionados anteriormente fueron entregadas por el contratista en el Almacén General de Vestuario ubicado en la calle 64 G Nro. 90 A - 04 Barrio Álamos en la ciudad de Bogotá.

LOTE	LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
2	1	PANTALON FORMAL PARA DAMA	2674	\$66.425,26	\$156.229.145,87
	2	BLUSA CAMISA FEMENINA	2674	\$50.198,16	\$134.229.878,60
	3	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS	2082	\$173.604,74	\$361.445.071,67
	4	BLUSA PARA DAMA	2082	\$64.311,72	\$113.076.992,37
	5	VESTIDO SASTRE CABALLERO	2022	\$241.067,00	\$487.437.466,38
	6	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO	2022	\$64.184,24	\$129.780.536,18
	7	CORBATA	2022	\$20.580,59	\$41.613.938,29
	8	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO	2324	\$61.716,11	\$143.428.239,72
	9	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	2323	\$60.070,69	\$139.544.201,57
		CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	1	\$60.070,68	\$60.070,68
				TOTAL	\$1.706.845.540,33


NOTA: en cada prenda se encuentra distribuido el servicio de distribución en atención a la comunicación oficial GS-2026-008350-DILOF de fecha 13/03/2026, suscrito por la señora mayor RUBIA SMITH JIMÉNEZ DIAZ jefe de Contaduría General de la Dirección Logística y Financiera.

Asimismo, a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20/12/2025, se informó al Director Logístico y Financiero sobre el presunto incumplimiento del contrato, en dicha comunicación se detallaron los inconvenientes generados, el contrato venció el día 15 de diciembre de 2025

Nota: valor por pagar por recurso 10, mediante registro presupuestal 168625

Cesión de Derechos: se efectuará a favor de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A, con NIT 860.071.250-9 a la cuenta corriente Nro. 080181647 del Banco de Bogotá S.A el valor de \$1.706.845.540,33 INCLUIDO IVA, correspondiente a la orden de compra 149684, avalado mediante comunicación oficial GS-2026-038179-DILOF del 07/11/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2

LOTE	ITEM	ELEMENTO	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI ___ NO	EMPAQUE
2	1	Pantalón formal para dama	S2-039	SI	Según establecida en especificación técnica
	2	Blusa formal manga corta para dama	S2-032		
	3	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)	S2-027		
	4	Blusa formal manga larga para dama	S2-031		
	5	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)	S2-001		
	6	Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	S2-005		
	7	Corbata	S2-007		
	8	Pantalón de drill formal para caballero	S2-018		
	9	Camisa formal manga corta para caballero (Tipo dos)	S2-006		

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI ___ NO	Observaciones y Evidencias
LOTE 10 - CAMISetas AZUL CABALLERO, CAMISetas AZUL DAMA, CAMISETA VERDE CABALLERO Y CAMISETA VERDE DAMA.	SI	Se recibieron los elementos mediante constancia de recibo a satisfacción de bienes Nro.1, acta de recepción de bienes Nro. 018 y factura Nro.2145 de fecha 27/02/2026 y factura Nro.2135 de fecha 06/02/2026.
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI	<ul style="list-style-type: none"> Acta AE-003767-DILOF-GUINT de fecha 10/09/2025 Mediante comunicación oficial GS-2026-002355 DILOF-GUINT-3.1 se solicita alcance al acta AE-003767-DILOF-GUINT de fecha 22/01/2026.
MUESTRA MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS	SI	Certificado de conformidad ACE-01469-2 solo requirió para vestido formal dos piezas para hombre y certificado de conformidad ACE-01469 sastrero formal dos piezas para dama los demás informes de laboratorio y declaraciones de conformidad.
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	SI	ILE 0112/2026 - ILE 0113/2026 - ILE 0114/2026 - ILE-1950/2025 - ILE 1949/2025 - ILE -1948/2025 - ILE -1947/2025 - ILE -1946/2025 - ILE -1945/2026 - ILE -1944/2025 - ILE -1943/2025
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	SI	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de conformidad producto terminado ACE 01469-2 y ACE- 01469. Lectura de certificado de conformidad producto terminado ACE 01469-2, ACE 01469 y demás informes de laboratorio y declaraciones de conformidad mediante comunicación oficial GS-2026-003979-DILOF y comunicación oficial GS-2026-006421-DILOF.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el coordinador deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.

Clar Inés Jiménez Pereira
PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA
 Supervisor orden de compra No. 149684

Página 1 de 6	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Recepción de bienes No. 018

Ciudad y Fecha: Bogotá, 20/03/2026

Hora: 08:00

Lugar: Calle 64 G # 90 A- 04 B/ Álamos.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 20 del mes de marzo del año 2026, se reúnen en el Almacén General de Vestuario DILOF, el señor Capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Almacenista y la señora PRO03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA supervisora, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la orden de compra 149684 de fecha 31/07/2025, suscrito con la firma INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., mediante facturas RS 2135 del 06/02/2026 y factura RS 2145 del 27/02/2026, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Orden de compra No. 149684 de fecha: 31/07/2025 Adición No. N/A de fecha: _____Plazo de ejecución del contrato 14/11/2025, Cumplió: SI ___ NO XProrroga o modificación No 1 de fecha 04/11/2025 hasta el 15/12/2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICIA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO"- LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T8	1	1256766	\$ 58.425,26	\$ 156.229.145,87
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T10	540	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T12	732	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T14	551	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T16	371	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T18	240	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T20	89	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T22	90	1256766		
	PANTALON FORMAL PARA DAMA - T24	60	1256766		
	TOTAL	2674		\$ 58.425,26	\$ 156.229.145,87




Fecha: 28/07/2024

RECEPCIÓN DE BIENES

Versión: 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CODIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 8	201	1318043	\$ 50.198,16	\$ 134.229.878,60
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 10	364	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 12	870	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 14	619	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 16	340	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 18	220	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 20	20	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 22	20	1318043		
	BLUSA CAMISA FEMENINA - T 24	20	1318043		
TOTAL PRENDAS		2674		\$ 50.198,16	\$ 134.229.878,60
3	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 8	252	1017823	\$ 173.604,74	\$ 361.445.071,67
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 10	360	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 12	480	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 14	300	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 16	279	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 18	235	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 20	70	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 22	69	1017823		
	VESTIDO DAMA 2 PIEZAS - T 24	37	1017823		
	TOTAL PRENDAS		2082		
4	BLUSA PARA DAMA - T 8	251	1266906	\$ 54.311,72	\$ 113.076.992,37
	BLUSA PARA DAMA - T 10	360	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 12	481	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 14	369	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 16	341	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 18	220	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 20	19	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 22	20	1266906		
	BLUSA PARA DAMA - T 24	21	1266906		
TOTAL PRENDAS		2082		\$ 54.311,72	\$ 113.076.992,37

Página 3 de 6	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
5	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T36	148	1379933	\$ 241.067,00	\$ 487.437.465,38
	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T38	631	1379933		
	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T40	567	1379933		
	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T42	391	1379933		
	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T44	159	1379933		
	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T46	83	1379933		
	VESTIDO SASTRE CABALLERO - T48	43	1379933		
TOTAL PRENDAS		2022		\$ 241.067,00	\$ 487.437.465,38
6	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T38	123	1256768	\$ 64.184,24	\$ 129.780.536,18
	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T39	774	1256768		
	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T40	450	1256768		
	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T42	429	1256768		
	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T44	183	1256768		
	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T46	39	1256768		
	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO - T48	24	1256768		
TOTAL PRENDAS		2022		\$ 64.184,24	\$ 129.780.536,18
7	CORBATA	2022	1610726	\$ 20.580,59	\$ 41.613.938,29
TOTAL PRENDAS		2022		\$ 20.580,59	\$ 41.613.938,29
8	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO - T32	450	1021238	\$ 61.716,11	\$ 143.428.239,72
	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO - T34	699	1021238		
	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO - T36	576	1021238		
	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO - T38	411	1021238		
	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO - T40	126	1021238		
	PANTALON DRIL 100% COLOR SURTIDO - T42	62	1021238		
TOTAL PRENDAS		2324		\$ 61.716,11	\$ 143.428.239,72
9	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO -T38	123	1277999	\$ 60.070,69	\$ 139.544.201,57
	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO - T39	372	1277999		
	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO - T40	651	1277999		
	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO - T42	680	1277999		
	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO - T44	381	1277999		
	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO - T46	93	1277999		
	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO - T48	23			
TOTAL PRENDAS		2323		\$ 60.070,69	\$ 139.544.201,57
9	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO -T48	1	1277999	\$ 60.070,68	\$ 60.070,68
TOTAL PRENDAS		1		\$ 60.070,68	\$ 60.070,68
VALOR TOTAL		20.226			\$1.706.845.540,33

NOTA: en cada prenda se encuentra distribuido el servicio de distribución en atención a la comunicación oficial GS-2026-008350-DILOF de fecha 13/03/2026, suscrito por la señora mayor RUBIA SMITH JIMÉNEZ DIAZ Jefe de Contaduría General de la Dirección Logística y Financiera.



Fecha: 28/07/2024

RECEPCIÓN DE BIENES

Versión: 2

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: .

2.3 2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.4 2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación). N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					


2.5 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos. N/A

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
ALVES-DILOF	CT. WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	remisión acta de entrega No.018 de fecha 20/03/2026, factura RS 2135 del 06/02/2026 ND Nro. 112 y factura RS 2145 del 27/02/2026 ND Nro. 110	LOTE 2 SEGMENTO 2 VESTUARIO	20.226

- Entrega Parcial: SI NO Observaciones:
- Entrega Total: SI NO Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI NO Observaciones: Los bienes cumplen satisfactoriamente, conforme a los informes de laboratorio emitidos por el Grupo de control de Calidad de la Dirección Logística y financiera, así:
- ILE 0112/2026 – VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE (SACO Y PANTALÓN) correspondiente al muestreo del 100% producto terminado

Página 5 de 6	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

- ILE 0113/2026 – CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA CABALLERO – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE 0114/2026 – CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO – correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE -1943/2025-PANTALÓN FORMAL PARA DAMA correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE -1944/2025-BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE -1945/2025-SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA (CHAQUETA Y PANTALÓN) correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE -1946/2025-BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE -1947/2025-VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOOMBRE (SACO Y PANTALÓN) correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE -1948/2025-CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA HOMBRE correspondiente al muestreo del 100% producto terminado
- ILE 1949/2025-CORBATA— correspondiente al muestreo del 100% producto terminado.
- ILE -1950/2025-PANTALON DRIL FORMAL PARA CABALLERO correspondiente al muestreo del 100% producto terminado

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD

Informe No ACE-01469-2 por ACERT S.A de fecha 10/02/2026
Informe No ACE-01469 por ACERT S.A de fecha 16/01/2026

LECTURAS LABORATORIOS Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

GS-2026-003979-DILOF Lectura de certificado de conformidad producto terminado
GS-2026-006421-DILOF Lectura de certificado de conformidad producto terminado

• El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _____ NO X

OBSERVACIONES: en la presente entrega se recibieron (20.226) unidades de dotación civil , mediante remisión No. 29076 de fecha 06/02/2026 y factura RS-2135 del 06/02/2026 ND Nro. 112 del 20/03/2026, factura RS-2145 del 27/02/2026 ND Nro. 110 del 19/03/2026, mediante remisión No. 20038 de fecha 27/02/2026

COMPRMISOS:

REQUIERE

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

ACE-01469-2
ACE-01469

CERTIFICADOR

ACERT
S.A

Fecha: 28/07/2024

RECEPCIÓN DE BIENES

Versión: 2



REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

ILE 0112/2026
ILE 0113/2026
ILE 0114/2026
ILE 1949/2025
ILE 1948/2025

ILE 1947/2025- ILE 1950/2025
ILE 1946/2025
ILE 1945/2025
ILE 1944/2025
ILE 1943/2025

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI

NO

NÚMERO

[Empty box for guarantee certificate number]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT	WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO	ALVES- DILOF	ALMACENISTA GENERAL DE VESTUARIO	
PRO03	CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA	DILOF	SUPERVISOR	

INFORMACIÓN PÚBLICA



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1

www.saraveca.com

NOTA DEBITO ELECTRONICA

Nro. 112

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B

Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246

FECHA DE GENERACION 2026 3 20 12:08:00

FECHA DE VALIDACION 2026 3 20 12:08:00

Vencimiento : 20 03 2026

Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfonos : 3159824

NIT : 800141397 - 5

FE RS 2135

Dirección : K.R.59 26 21

Ciudad : BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AJUSTE AL PESO IVA Y SERVICIO DE DISTRIBUCION	0.00	0.03	0.03
SON: Pesos con 04 centavos			SUBTOTAL 0.03
			I.V.A. 0.01
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No RS 358 al RS 100			RETENCIÓN FTE 0.00
Consignar el valor de esta factura en Davivienda en Cta Cte No 481669999536 condiciones de pago credito - cuota No 001			RETENCIÓN IVA 0.00
Elaborado por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1			RETENCIÓN ICA 0.00
			TOTAL VENTA 0.04



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

SARHEM

N.I.T. 900141297-5

REG. 1210 (905.00%)

FACTURA ELÉCTRONICA

Nro. IES 2145

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA DE BOGOTÁ - RESOLUCIÓN No. 001 02769 29 NOV 2021

IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS RETENEDORES DE RENTA NI IVA

FECHA GENERALIDAD 2026-07-10 10:21:17

Kilómetro 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico

FECHA VALUACIÓN 2026-07-10 09:17

Parque Empresarial San Miguel - Rodage 11 B

Vehículo No. 79 01 2145

Tel: 9985375 - 9985378 Cel: 321 438 1962 - 320 246 9494

Correo: contabilidad@sarhecm.com

Datos del Cliente

Nombre: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

Teléfono: 319 1424

NIT: 900141297-5

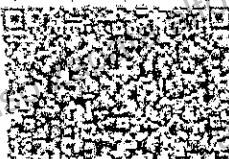
ORDEN DE COMPRA 14584

Dirección: C.R. 52 30 21

Ciudad: BOGOTÁ

Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORDEN DE COMPRA 14584			
VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE	1	407,127.74	407,127.74
SACO Y PANTALON (OPCION LINO)	1	459,719.02	459,719.02
CAMISA FORMAL MANICA LARGA PARA CABALLERO (TIPO 005)	4	42,777.49	171,109.96
CAMISA FORMAL MANICA CORTA PARA CABALLERO (TIPO 005)	10	42,369.03	423,690.30
SERVICIO DE TRANSPORTE			
FECHAS: 01/01/2026 - 14/06/2026 días / TENDIENDO CUOTAS SEMANALES			
SUBTOTAL			1,363,647.02
IVA			171,109.96
RETENCIÓN IFE			
RETENCIÓN IVA			
RETENCIÓN ICA			
TOTAL VENTA			1,534,756.98



LA PRESENTE FACTURA REPRESENTA EL TOTAL DE LA VENTA DE LOS BENS Y SERVICIOS QUE SE ENVIAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL VALOR DE LA VENTA SE ENVIARÁ AL BANCO DE COLOMBIA EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA. LA PRESENTE FACTURA REPRESENTA EL TOTAL DE LA VENTA DE LOS BENS Y SERVICIOS QUE SE ENVIAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

N.I.T. 830119276 - 1
www.saraveca.com

SARHEM

CIU 1410 - TARIFA ICA 4.14 X 1000

NOTA DEBITO ELECTRONICA
Nro. 110

Kilómetro 1.5 Via Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B
Tel: 8985375 - 8985378 Cel: 321 436 1962 - 320 246

FECHA DE GENERACION 2026 3 19 12:01:10
FECHA DE VALIDACION 2026 3 19 12:01:10
Vencimiento : 19 03 2026


Datos del Cliente

Nombre : POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA Teléfonos : 3159824
NIT : 800141397 - 5 FE RS 2145
Dirección : K R 59 26 21
Ciudad : BOGOTÁ Página 1 de 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AJUSTE AL PESO (IVA)	0.00	0.01	0.01
SON: Pesos con 01 centavos			SUBTOTAL 0.01
			I.V.A. 0.00
Resolución de Facturación Electrónica DIAN No 18764009622779 de fecha 12/01/2021, numeración autorizada del No RS 358 al RS 100			RETENCIÓN FTE 0.00
Consignar el valor de esta factura en Davivienda en Cta Cte No 481669999536 condiciones de pago credito - cuota No 001			RETENCIÓN IVA 0.00
			RETENCIÓN ICA 0.00
Elaborado por Proasistemas S.A Nit: 800.042.928-1			TOTAL VENTA 0.01



1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DE 2008 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 3. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. 4. NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI CAMBIO DESPUES DE ENTREGA DE LA MERCANCIA

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2026-02-06	ILE No.:	0113/2026
DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Álamos
Solicitante	PRO 03. Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/ofertante:	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Camisa formal manga larga para caballero (tipo dos)
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 27-01-2026	Lote	674
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	Cantidad	Nº de Entrega
			Unica
		Muestras	13

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0113/2026-001/013 Camisa formal manga larga para caballero (tipo dos)		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme w/ No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Talla	NE
---	Cuello	CR
---	Manga	CR
---	Almilla	CR
---	Frentes	CR
---	Bolsillos	CR
---	Botones	CR
---	Ruedo	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR

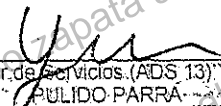

Acciones a emprender (AE):


Ninguna

Anexos:
 Anexo 1. Notas aclaratorias
 Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES:

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICÍA NACIONAL
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

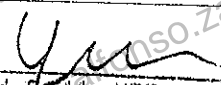
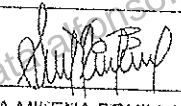
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 03

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 04

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY FULVIO BARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



Misión: Servir y proteger al PORDIRAFISUDAFVARI. OIGRUCADIRAF - JULIO 2025 - ILE FINAL No. 0113-2- 2025

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS	
Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.	
Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.	
Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Ficha técnica camisa formal manga larga para caballero (tipo dos)	
La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.	

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY JULIO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-qcal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2026-02-06	ILE No:	0114/2026
--------	------------	---------	-----------

1. DATOS DEL CLIENTE				
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Alamos	
Solicitante	PRO 03, Clara Ines Jiménez	Teléfono	6159000	
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/oferente:	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S	
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Camisa formal manga corta para caballero (tipo dos)	
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 27-01-2026	Cantidad	Lote 2.324	
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia		Nº de Entrega	Única
			Muestras	20

2. RESULTADOS

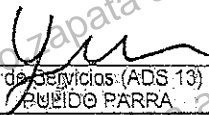
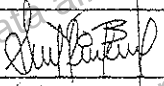
Muestra: ILE-0114/2026-001/020 Camisa formal manga corta para caballero (tipo dos)		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Talla	NE
---	Cuello	CR
---	Manga	CR
---	Almilla	CR
---	Frentes	CR
---	Bolsillos	CR
---	Botones	CR
---	Ruedo	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR


Acciones a emprender (AE):
Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias
Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) Yuleidy RUEDA PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver Item No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

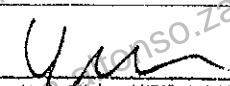

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 03

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 04

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: NO:

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios: (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


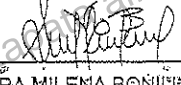
Ubicación: Servid@gruponalADIPONDIRAFISUDAPVRLCGHUCADIRAF - ILES - 2026-ILE FINAL, No. 0114-2- 2026

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS	
<p>Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Ficha técnica camisa formal manga corta para caballero (tipo dos) - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos. 	

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS-13): YULY MELIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1943/2025
--------	------------	---------	-----------



1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Álamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/ofertante:	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Pantalón formal para dama
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 23/12/2025	Lote	2.674
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	N° de Entrega	Única
		Muestras	20

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE1943/2025-001-020 PANTALÓN FORMAL PARA DAMA		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Pantalón	CR
---	Talla	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR

Acciones a emprender (AE):
Ninguna.

Anexos:
Anexo 1. Notas aclaratorias
Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee


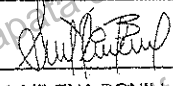
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato. - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO


INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY SULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1944/2025
--------	------------	---------	-----------

1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Alamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/oferente:	Firma Inversiones Sarthem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Blusa formal manga corta para dama
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 23/12/2025	Lote	2,674
		N° de Entrega	Única
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	Cantidad	20
		Muestras	

2. RESULTADOS

Muestra: ILE1944/2025-001-020 BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Perilla - Pechera	CR
---	Talla	NE
---	Cuello	CR
---	Almilla	CR
---	Frentes	CR
---	Falda - ruedo bajo	CR
---	Manga	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR

Acciones a emprender (AE):


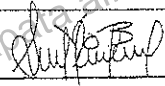
Ninguna.

Anexos:

- Anexo 1. Notas aclaratorias
- Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee


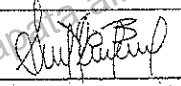
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY JULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES	
1. GENERALIDADES	<p>* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).</p> <p>* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.</p> <p>* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.</p> <p>* El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.</p>
2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA	<p>* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.</p>
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	<p>* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>* Para efectos de reposición, edición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.</p>
4. OTRAS	Ninguna

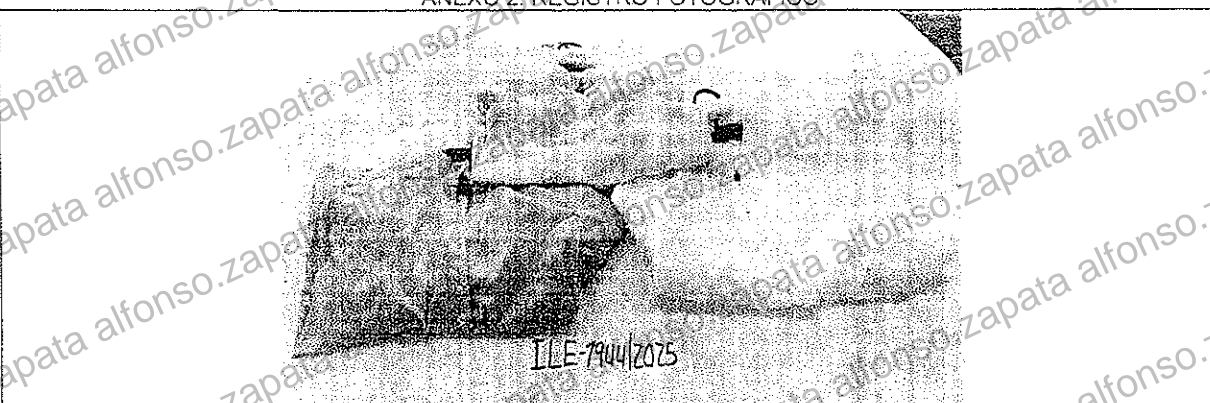
5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>05</u>					
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>06</u>					
Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u>					
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>					

----- Fin de la Inspección -----

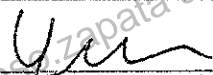
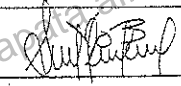
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULIO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS	
Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.	
<ul style="list-style-type: none"> - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos. 	

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICÍA NACIONAL
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			


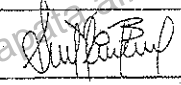
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 05


Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 06

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: NO:

----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICIA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		
INSPECCIÓN		
POLICIA NACIONAL		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2026-02-06	ILE No.	0112/2026
DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Álamos
Solicitante	PRO 03. Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/ofertante:	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Vestido formal de dos piezas para hombre (saco y pantalón)
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 27-01-2026	Cantidad	Lote 1.348 N° de Entrega Única
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	Muestras	20

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-0112/2026-001/020 VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE (SACO Y PANTALON)		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Talla	NE
---	Chaqueta	CR
---	Hombreras	CR
---	Falsos	CR
---	Pantalón	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR


Acciones a emprender (AE):
 Ninguna.

Anexos:
 Anexo 1. Notas aclaratorias
 Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: ILF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICIA NACIONAL
Versión: 6		

1. GENERALIDADES	4. OBSERVACIONES
<p>* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.</p>	
<p>2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes de los certificados el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.</p>	
<p>3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.</p>	
<p>4. OTRAS Ninguna</p>	

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCION					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: <u>05</u> Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: <u>06</u> Número de muestras no conformes identificadas: <u>00</u> De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: <u>X</u> NO: <u>---</u>					

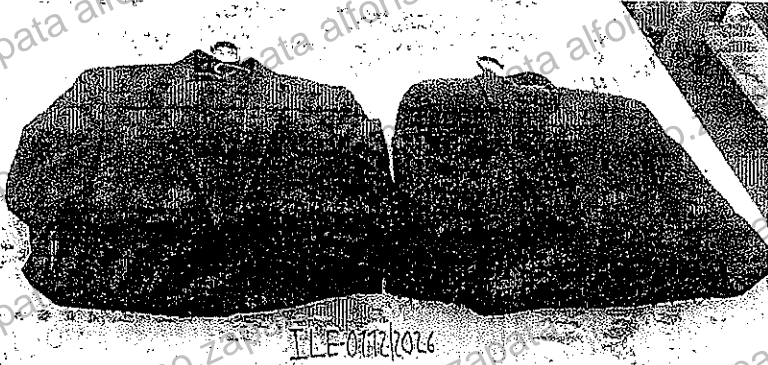
----- Fin de la Inspección -----

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PARILDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Responsable Técnico de Inspección


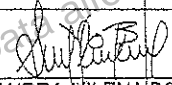
Ubicación: UsrVilospenelADIPONDIRAFASUDAIPARI,LOGIGRUCANDIRAF - ILES, 2026-ILE FINAL No. 0112-2-2026

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS :	
Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.	
<ul style="list-style-type: none"> - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y Ficha técnica - Vestido formal de dos piezas para hombre. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útiles de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos. 	

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULIO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1946/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Alamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/oferente	Firma Inversiones Sarchem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Blusa formal manga larga para dama
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 23/12/2025	Lote	2.082
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	Cantidad	N° de Entrega
		Muestras	Unica
			20

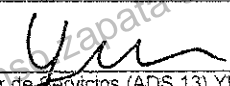
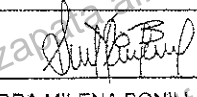
2. RESULTADOS		
Muestra: ILE1946/2025-001-020 BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Perilla -pechera	CR
---	Talla	CR
---	Cuello	CR
---	Manga	CR
---	Almilla	CR
---	Frentes	CR
---	Falda - ruedo bajo	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR

Acciones a emprender (AE):
 Ninguna.

Anexos:
 Anexo 1. Notas aclaratorias
 Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
 * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
 * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
 * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
 * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

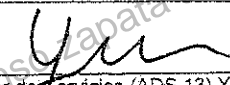

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 05
 Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 06
 Número de muestras no conformes identificadas: 00
 De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI NO:

----- Fin de la Inspección -----



Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de servicios (ADS 13) YULIO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS	
<p>Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos. 	

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

INFORMACIÓN PÚBLICA


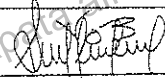
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co Nit: 800141397-5			
Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1947/2025
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Alamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/ofertante:	Firma Inversiones Sarnem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Vestido formal de dos piezas para hombre (saco y pantalón)
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 23/12/2025	Cantidad	Lote 674
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia		N° de Entrega
			Muestras 13

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE1947/2025-001-013 VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA HOMBRE (SACO Y PANTALON)		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Talla	NE
---	Chaqueta	CR
---	Hombrecas	CR
---	Falsos	CR
---	Pantalón	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR
Acciones a emprender (AE): Ninguna.		
Anexos: Anexo 1. Notas aclaratorias Anexo 2. Registro fotográfico		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee


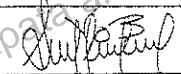
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección


Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS
<p>Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote, por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-qual@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1949/2025
--------	------------	---------	-----------

1. DATOS DEL CLIENTE

Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Alamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/ofertante	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Corbata
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 23/12/2025	Lote	2.022
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	Cantidad	N° de Entrega Única
		Muestras	20

2. RESULTADOS

Muestra: ILE1949/2025-001-020 CORBATA

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR

Acciones a emprender (AE):


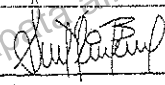
Ninguna.

Anexos:

- Anexo 1. Notas aclaratorias
- Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	POLICÍA NACIONAL
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada. (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCION

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			


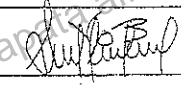
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 05

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 06

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----


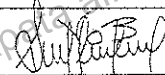
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL INSPECCIÓN	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS
<p>Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total. - Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta. - La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO
 <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin-top: 20px;">ILE-7949/2025</p>

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

**GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**
 Transversal 33 No. 47A - 35 sur Bogotá D.C. / Teléfono 601 5159650 Ext 30137 / dilof-gucal@policia.gov.co
 Nit: 800141397-5

Fecha:	2025-12-30	ILE No.	1950/2025
--------	------------	---------	-----------

1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	Grupo de Intendencia DILOF	Dirección	Calle 64G No. 90A-04 Bodega Álamos
Solicitante	Clara Ines Jiménez	Teléfono	5159000
No. de contrato/proceso	Orden de compra No. 149684	Contratista/oferente:	Firma Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S
Tipo de inspección	Lote producto terminado	Elemento y/o material	Pantalón de dril formal para caballero
Soporte solicitud	Correo electrónico de fecha 23/12/2025	Lote	2,324
Norma y nombre del producto	Ficha técnica + Muestra de referencia	Cantidad	N° de Entrega Única
			Muestras 20

2. RESULTADOS

Muestra: ILE1950/2025-001-020 PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
---	MATERIAL	NE
---	REQUISITOS GENERALES	---
---	Modelos	CR
---	Colores	CR
---	Bragueta	CR
---	Talla	NE
---	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
---	EMPAQUE Y ROTULADO	---
---	Empaque	CR
---	Rotulado	CR

Acciones a emprender (AE):


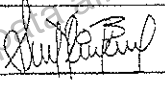
Ninguna.

Anexos:

- Anexo 1. Notas aclaratorias
- Anexo 2. Registro fotográfico

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY SOLÍS PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 6		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para entes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			


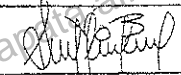
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 05


Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 06

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: NO:

----- Fin de la Inspección -----


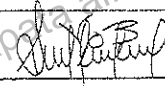
Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY PULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 13-08-2025	INSPECCIÓN	
Versión: 6		

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS	
-	Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
-	Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
-	Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0077 A9 Camiseta.
-	La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Grado Nombres y Apellidos	Auxiliar de Servicios (ADS 13) YULY FULIDO PARRA	Grado Nombres y Apellidos	Teniente SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista Control de Calidad	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026- 011613 / DILOF – ASJUR – 29.25

Bogotá D.C., 11 ABR 2026

Señor coronel

WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Carrera 59 26 21 piso 2 CAN

Bogotá D.C.

Asunto: concepto archivo presunto incumplimiento orden de compra Nro. 149684.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF del 20 de diciembre de 2025, con fecha de radicación el 21 de diciembre de 2025, por medio de la cual el supervisor del acuerdo de voluntades, informó el presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 149684, cuyo objeto fue la *"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - Lote 2 Segmento 2 VESTUARIO"*, respetuosamente me permito recomendar a mi coronel, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 31 de julio de 2025, se suscribió la orden de compra Nro. 149684, cuyo objeto fue la *"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (UNIFORMES, VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL DE PROFESIONALES DE POLICÍA, PERSONAL NO UNIFORMADO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES POR LOTES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-006-2025 "ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO - Lote 2 Segmento 2 VESTUARIO"*, con la firma contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., con fecha de terminación del 14 de noviembre de 2025, por un valor total de MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.706.845.540,33), discriminados así:

Anexo

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cyc01...1-S2-038-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Pantalón formal para dama	2674.00	Unidad	40.394,73	107.997.503.02
2	cyc01...2-S2-032-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Blusa formal manga corta para dama	2674.00	Unidad	41.461,20	110.920.726.89
3	cyc01...3-S2-027-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno)	2682.00	Unidad	145.104,21	389.273.525.22
4	cyc01...4-S2-031-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Blusa formal manga larga para dama	2022.00	Unidad	44.937,97	90.890.853.54
5	cyc01...5-S2-001-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)	2022.00	Unidad	201.675,15	407.891.613.96
6	cyc01...6-S2-005-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos)	2022.00	Unidad	53.234,21	107.639.572.62
7	cyc01...7-S2-007-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Corbata	2022.00	Unidad	16.592,46	33.549.954.56
8	cyc01...8-S2-010-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Pantalón de nil formal para caballero	2324.00	Unidad	51.169,15	118.895.103.09
9	cyc01...9-S2-006-7 Bogotá D.C.-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Caraca formal manga corta para caballero (Tipo dos)	2324.00	Unidad	49.777,44	115.652.770.56
10	cyc01...S2-053-34 Cobertura Nacional-Sin ley- Características Técnicas Uniformes-Servicio de distribución- Zona Adictone Máximo 19,7%	1.00	Unidad	14.201.227.50	14.201.227.50
11	cyc01-IVA	1.00	Unidad	272.521.556.87	272.521.556.87
			Total		1.706.645.540.33

El 15 de agosto de 2025, se aprobó la garantía única Nro. 14-44-101241929, anexo Nro. 0, expedida el 11 de agosto de 2025, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones de la orden de compra Nro. 149684.

El 04 de noviembre de 2025, se suscribió la prórroga Nro. 1 de la orden de compra Nro. 149684, mediante la cual, se extendió el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.

El 14 de noviembre de 2025, se aprobó la garantía única Nro. 14-44-101241929, anexo Nro. 1, expedida el 12 de noviembre de 2025, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones de la prórroga Nro. 1 a la orden de compra Nro. 149684.

El 20 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043555-DILOF, con fecha de radicación el 21 de diciembre de 2025, la supervisión del acuerdo de voluntades, presentó ante el ordenador del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, el informe de presunto incumplimiento de la orden de compra Nro. 149684, con base en la no entrega de los elementos convenidos en el negocio jurídico en cuestión, dentro del término pactado entre las partes para tal fin.

El 06 de febrero de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004723-DILOF, el Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Logística y Financiera, devolvió el informe de presunto incumplimiento presentado por la supervisión, debido a las novedades evidenciadas en los acápite, la falla en la claridad de la situación fáctica esbozada, la omisión del cronograma de producción, la relación de los bienes pendientes de entrega, la indebida tasación del presunto incumplimiento alegado, la falta de una conclusión precisa sobre los hechos, entre otras deficiencias.

El 06 de marzo de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-007683-DILOF, la supervisión del acuerdo de voluntades informó sobre la entrega total de los elementos convenidos en la orden de compra Nro. 149684, sin embargo, no aportó los soportes documentales que respaldaran la superación del hecho que originó el presunto incumplimiento del negocio jurídico en cuestión.

El 31 de marzo de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010252-DILOF, el Grupo de Asuntos Jurídicos de la Dirección Logística y Financiera, solicitó la remisión documental que permitiera validar la superación presunto incumplimiento orden de compra Nro. 149684 en debida forma.

El 08 de abril de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011250-DILOF, la supervisión del acuerdo de voluntades, remitió los documentos requeridos previamente y precisó las fechas de entrega de los bienes, los cuales evidenciaron la totalidad de la entrega del vestuario convenido en la orden de compra Nro. 149684 y el cabal cumplimiento tardío de las obligaciones adquiridas, así:

“(..)”

Primera entrega del 06/02/2026

Esta entrega está respaldada con la Factura de Venta RS 2135 por un valor parcial de \$1.197.612.083,69 y nota débito Nro. 112 por valor de 0,04, dichos elementos se encontraban pendiente por parte de la firma contratista subir la factura a la tienda virtual para el lleno de los requisitos del trámite de la misma, el día 31/03/2026 se tramita la cuenta bajo el turno 262, obligada el día 08/04/2025 pendiente el pago.

Segunda entrega del 20/03/2026 (hasta completar el lleno se los requisitos ajustando las notas debito las cuales fueron modificadas)

Esta entrega está respaldada con la Factura de Venta RS 2145 por un valor parcial de \$509.233.456,59 y nota débito Nro. 110 por valor de 0,01, dichos elementos se encontraban pendiente por parte de la firma contratista subir la factura a la tienda virtual para el lleno de los requisitos del trámite de la misma, el día 31/03/2026 se tramita la cuenta bajo el turno 262, obligada el día 08/04/2025 pendiente el pago.

DE LOS BIENES REPORTADOS INICIALMENTE POR PENDIENTES DE ENTREGAR

La entrega de la totalidad de los bienes se realizó dentro del marco del presunto incumplimiento relacionado con los bienes que inicialmente fueron reportados como pendientes de entregar, los cuales fueron entregados bajo el formato de Recepción de Bienes Nro. 018 del 20/03/2026, el almacenista verificó la recepción de 20.226 prendas para el personal civil de la Policía Nacional, esta actuación se fundamentó en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, preservando los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad que rigen la ejecución contractual.

Con la entrega reportada, si bien el contratista realizó dos entregas parciales es necesario dejar constancia que la primera entrega se recibió con un atraso de 52 días y la segunda entrega se recibió con un atraso de 94 días respecto al plazo de ejecución inicialmente pactado, el cual venció el 15 de diciembre de 2025.

Desde el punto de vista técnico, dicha situación incide negativamente en la oportunidad de disponibilidad de los bienes requeridos, generando riesgos en la planeación y ejecución de las actividades que dependían directamente de estos., la demora presentada afecta la eficiencia del proceso contractual y la capacidad operativa prevista para el periodo de ejecución, constituyéndose en un antecedente relevante para la evaluación del desempeño del contratista y para la implementación de medidas preventivas en futuros procesos de contratación. La actuación adelantada se fundamenta en el interés de la entidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato, prevenir afectaciones a la prestación del servicio y asegurar el uso adecuado de los recursos públicos conforme a lo pactado.

(...)"

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con la trazabilidad fáctica contractual relacionada en el acápite anterior, lo concertado en la orden de compra Nro. 149684 y el Acuerdo Marco de

Precios de Confecciones y Calzado Nro. CCE-SNG-AMP-006-2025, se destaca lo dispuesto en el numeral 20.2 "Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora" de la cláusula 20 "Cláusula Penal", el cual indica:

"(..)

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 8 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

PARÁGRAFO 2: En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

PARÁGRAFO 2: Las entidades compradoras no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán esta cláusula de acuerdo con los porcentajes aquí pactados, y de conformidad con su régimen jurídico, así como de sus procedimientos y manuales internos. En todo caso, se deberá observar el debido proceso y los principios de la función administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política. Así mismo estas entidades compradoras deberán dar a conocer al proveedor el procedimiento con el cual se va a adelantar el proceso sancionatorio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la respectiva orden de compra.

"(..)"

En el caso en concreto, se logró advertir que los 20.226 elementos faltantes del lote Nro. 2, fueron recibidos satisfactoriamente, mediante ILES Nro. 1943/2025, 1944/2025, 1945/2025, 1946/2025, 1947/2025, 1948/2025, 1949/2025, 1950/2025 del 30 de diciembre de 2025, y Nro. 0112/2026, 0113/2026, 0114/2026 del 06 de

febrero de 2026, formato de recepción de bienes Nro. 018 del 20 de marzo de 2026 y constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios Nro. 001 del 20 de marzo de 2026.

Por lo expuesto, en sentencia del Honorable Consejo de Estado¹, expresó que, frente al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dentro del plazo estipulado, el ordenamiento otorga a elección del acreedor para que el deudor en mora cumpla con la obligación principal a su cargo, así:

"(...)

Asimismo, dispone la ley que, aunque el deudor se encuentre en mora, puede dar cumplimiento tardío a su obligación, salvo que se trate de un término esencial, toda vez que el Código Civil establece en su artículo 1610 que el acreedor puede exigir: 1) que se apremie al deudor para la ejecución del hecho convenido; 2) que se le autorice a él mismo para hacerlo ejecutar por un tercero a expensas del deudor; o 3) que el deudor le indemnice los perjuicios resultantes de la infracción del contrato. En cualquier caso, el acreedor podrá exigir la correspondiente indemnización de perjuicios.

En esa medida, "si un contratista cumple con sus obligaciones contractuales por fuera del plazo de ejecución, y la entidad decide recibir la prestación que se le adeuda, resulta lógico que el contratista tenga el derecho de recibir la contraprestación de las prestaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción. Lo anterior no implica que las entidades estatales estén obligadas a recibir las prestaciones ejecutadas fuera del plazo de ejecución.

Tampoco quiere decir lo anterior que todas las obras ejecutadas fuera del plazo deban ser pagadas. De la misma manera, lo sostenido no significa que las entidades no puedan ejercer sus poderes excepcionales para declarar el incumplimiento de la obligación e imponer el pago de los perjuicios causados por entregar fuera del plazo. Menos aún, que no se puedan reclamar judicialmente tales perjuicios o que las partes no puedan realizar acuerdos sobre este asunto en la etapa de liquidación del contrato.

"(...)"

¹ SENTENCIA No. 47001-23-33-001-2013-00363-01 de Consejo de Estado (SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B) del 18-11-2021

Aunado a ello, el principio de proporcionalidad establece que si el deudor cumple con la obligación principal en parte tiene derecho a que se le rebaje la pena fijada tal como lo establecen los artículos 1596 del Código Civil y 857 del Código de Comercio².

Así las cosas, se concluye que dentro de la actuación administrativa se evidencia un hecho superado por carencia actual del objeto, tal como lo establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, así:

“(…)

Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. (subrayado fuera de texto).

“(…)”

En este sentido, la citada Ley, determinó de manera expresa que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden imponer las multas pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, siempre que “se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista”. Lo anterior quiere decir, como se desprende de su literalidad, que la entidad puede imponer las multas y cláusula penal pactadas en el contrato, mientras esté pendiente la ejecución de las obligaciones del contratista, lo que define el límite temporal para hacerlo.

Lo anterior, en los términos descritos en el numeral 2, capítulo VIII Régimen Sancionatorio, de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 “**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**”, en concordancia con lo previsto en el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la cual desprende que el legislador dotó de una facultad potestativa a la entidad estatal consistente en terminar el procedimiento sancionatorio cuando evidencia el cumplimiento de las obligaciones previamente insatisfechas, premisa que revela con mayor vigor su finalidad³, habida cuenta que, al evidenciarse la cesación del

² Ahora bien, frente a la tasación de perjuicios la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido que esta es discrecional por parte de la administración, sin embargo, debe ser abordada desde la perspectiva de la proporcionalidad. El principio de proporcionalidad es un principio general del derecho, y se ha resaltado su importancia en el ejercicio de cada una de las actuaciones administrativas, se ha dicho que este principio cumple dos funciones: “i) en primer lugar, sirve de criterio de acción, esto es, como sustento de las actuaciones de los distintos órganos del Estado, el cual se realiza con su observancia y aplicación a cada caso concreto. ii) En segundo lugar, es un criterio de control, pues debe adoptarlo el juez para efectos de evaluar la proporcionalidad de la respectiva actuación administrativa.” Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del 13 de noviembre de 2008, exp. 17009.

³ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A Consejera ponente: MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO Bogotá D. C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020) Radicación número: 63001-23-33-000-2018-00132-01 (64154).

incumplimiento de la obligación por parte del contratista, recae el deber por parte de la entidad estatal de archivar las diligencias administrativas adelantadas.

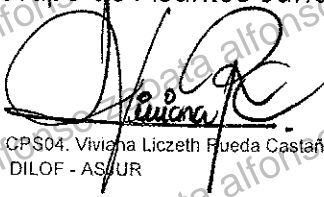
III. RECOMENDACIÓN

Como consecuencia de lo anterior, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se recomienda respetuosamente a mi coronel, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en tal sentido, conforme al formato con código "2BS-PR-0010" "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS", se debe continuar con las etapas subsiguientes a la ejecución contractual.

Por último, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos plasmados en el presente escrito, me permito solicitar a mi coronel tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar al Grupo de Asuntos Jurídicos, continuar con el trámite aquí aludido.

Atentamente,

Eliona García
Mayor **ELIANA YULIET GARCÍA**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF



Elaboró: GPS04. Viviana Liczeth Rueda Castañeda
DILOF - ASJUR

Fecha de elaboración: 09/04/2026

Ubicación: Z1DILOF - VIVIANA LICZETH RUEDA CASTAÑEDA PASC1 20251 32. ORDEN DE COMPRA Nro. 149684 - INVERSIONES SARHEM COLOMBIA S.A.S. LOTE2 VESTUARIO

Carrera 59 - 26-21. CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9013
dilof.asjud-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 8 de 8

Aprobación: 29/05/2025

Documento Electrónico No. GS-2026-011613-DILOF



DILOF - DR CARLOS PEDRONO

Comentario : Dios y patria buenas tarde ASJUR Realizar tramites administrativos correspondientes y dejar soporte documental ; para: DILOF-MY GARCIA ELIANA YULIET

Fecha : 2026-07-24 15:56



DILOF - MY GARCIA ELIANA

Comentario : DRA VIVIANA: conocimiento y trámites de competencia de acuerdo a lo indicado por mi coronel; para: DILOF-CPS-4 RUEDA CASTAÑEDA VIVIANA LICZETH

Fecha : 2026-07-24 17:33

3000 caracteres restantes

Publicar

Guardar

Cerrar